

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño	5
<i>Fundamento Jurídico para el Fondo de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)</i>	12
<i>Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	17
Objetivos de la Evaluación	20
Objetivo General	20
Objetivos Específicos	20
RESUMEN EJECUTIVO	21
Metodología de la Evaluación	21
<i>Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:</i>	21
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN	22
<i>Resultado</i>	23
EVALUACIÓN	32
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	32
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN	36
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	37
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA	38
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	46
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	62
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	67
<i>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</i>	69
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	72
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	76
Instrumentos de Planeación	77
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	80
De la Generación de Información	87
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	91
Análisis de Cobertura	92
TEMA IV.- OPERACIÓN	97
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable	98
<i>Solicitud de apoyos</i>	100
<i>Selección de beneficiarios y/o proyectos</i>	103
<i>Tipos de apoyos</i>	106
<i>Ejecución</i>	108

Mejora y Simplificación Regulatoria	111
<i>Organización y gestión</i>	112
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	116
<i>Registro de operaciones programáticas y presupuestales</i>	116
<i>Economía</i>	118
Sistematización de la Información	118
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	120
Rendición de Cuenta y Transparencia	122
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	126
TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS	129
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	137
Conclusiones	138
Bibliografía	144
ANEXOS	145
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	146
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	149
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”	150
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	151
ANEXO 5 “Indicadores”	153
ANEXO 6 “Metas del programa”	155
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”	156
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	157
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	165
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	166
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	167
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	168
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	170
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	171
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	172
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	174
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	176
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	180
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	181
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	182



Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2022.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Federal bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, la estrategia pública federal que se presentó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 atenderá las eventualidades económicas y sanitarias, dará continuidad a la política social incluyente que ha instrumentado este gobierno a través de los programas y proyectos prioritarios y fortalecerá la seguridad pública y los programas que coadyuven a la reactivación económica y la estructura del sistema de salud, en un entorno de finanzas sanas. En este tenor, el Gobierno de México fortalece una política de bienestar bajo los principios señalados en la aplicación del presupuesto público, lo que ha permitido liberar recursos que puedan ser destinados a los grupos de población históricamente menos favorecidos.

Destaca que en 2021, año caracterizado por los grandes retos derivados de la emergencia de salud asociada al virus responsable de la COVID 19 y sus efectos en el comportamiento económico nacional e internacional, se destinaron recursos públicos para la Campaña Nacional de Vacunación de carácter universal y gratuita, así como para incrementar la infraestructura hospitalaria, contratación de personal médico y al impulso de los programas sociales, sin que se contratara más deuda que la autorizada o se incrementaran los impuestos.

Para 2022 se tienen expectativas favorables de crecimiento en nuestro país, las cuales se espera sean reforzadas por el restablecimiento de la actividad económica; con la reapertura voluntaria de las actividades, particularmente de las que dependen de la interacción social como las asociadas al turismo y el esparcimiento, así como la reanudación de las actividades escolares presenciales en todos los niveles.

En este sentido, bajo el principio de justicia social y ante un escenario de recuperación para 2022, la política social emprendida por este gobierno continuará abonando a alcanzar el bienestar de los que menos tienen por medio de los diversos programas sociales. De tal forma, en 2022 se continúa con una política de protección social que atiende a la población más necesitada, combate las desigualdades y ofrece una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que gocen a plenitud de todos sus derechos.

Asimismo, se mantendrá la inversión pública de carácter social con obras de infraestructura en las regiones que históricamente han presentado mayor rezago, impulsando así el mercado interno y el desarrollo económico y bienestar social. Con ello el Gobierno de México continúa con el compromiso de apuntalar las regiones más olvidadas con inversión pública para su desarrollo regional y generación de empleos con salarios dignos.

Es importante resaltar que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 propuso destinar 7 billones 088 mil 250.3 millones de pesos al Gasto Neto Total, lo que significa un incremento de 8.6% en términos reales respecto del monto aprobado en 2021. El Gasto Programable, que representa 74.03% del Gasto Neto Total, prevé un monto de 5 billones 247 mil 296.4 millones de pesos, en tanto que para el Gasto No Programable se considera un monto de 1 billón 840 mil 953.9 millones de pesos. De esta forma, la

transformación de la vida pública de México avanza con pasos firmes, ya que por medio de la aplicación de los recursos públicos contenidos en este Proyecto de Presupuesto se contribuirá para avanzar en la recuperación sostenida e incluyente del país.

La Administración del Gobierno Federal honra al pacto social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se reconoce que es el gobierno al que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, apegado a los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “por el bien de todos, primero los pobres”, reduciendo las brechas de desigualdad social que existen en el País.

El Gobierno de México está comprometido con el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura con impacto social, en las regiones más rezagadas con el fin de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de México considera que el agua es un bien propiedad original de la Nación al que todas las personas tienen derecho, por ello el Gobierno de México tiene como prioridad garantizar el acceso a este líquido vital, con responsabilidad ambiental y sin la sobreexplotación de los mantos acuíferos. De esta manera, para el sector hidráulico se destinarán 18,028 millones de pesos, para obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la modernización y rehabilitación de redes de riego y temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en las regiones más vulnerables. También se contempla invertir en el Servicio Meteorológico Nacional y en infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas para un mejor aprovechamiento del agua, así como salvaguardar la vida y la seguridad de la población protegiéndola de inundaciones.

Es importante destacar que, ante el favorable escenario para 2022, el Presupuesto de Egresos considera un monto de 2 billones 108 mil 869 millones de pesos para el Gasto Federalizado, cifra que es 4.7% superior en términos reales a la aprobada en 2021, estos recursos se destinarán de manera directa a los gobiernos locales, a nivel estatal y municipal, los cuales se integrarán por participaciones, aportaciones y convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, entre otros.

El Gobierno de México fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio, con el propósito de avanzar en la construcción de un gobierno austero basado en la honradez y honestidad, para ejercer de una manera más eficiente los recursos públicos y garantizar que el presupuesto se destine a donde debe de ir y no se cometan abusos ni irregularidades que lo reduzcan.

El de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 continúa con una política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de las fuentes de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, el combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la eliminación de la práctica de condonaciones tributarias, la aplicación de una política de gasto responsable y sin incrementar la deuda pública, para un crecimiento social más justo y equitativo.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen como objetivo

implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, y que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Reynosa considera que es un compromiso de todo gobierno municipal trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores condiciones de desarrollo, para que las y los habitantes de una ciudad puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para realizar esta labor, es necesario que la autoridad municipal conozca cuáles son las necesidades y problemas que existen en el entorno, cuáles son los objetivos y las metas a alcanzar, así como las estrategias y los proyectos que se deben ejecutar para cumplirlos.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Reynosa implemento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno del Municipio de Reynosa como un instrumento de planeación, cuya finalidad es establecer con toda claridad en dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo, juntos gobierno y sociedad, lograremos alcanzar esas metas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han formulado CINCO EJES de desarrollo, necesarios para vivir en una ciudad equitativa, próspera, moderna, transparente, eficiente en el manejo de sus recursos, segura, en paz, y capaz de generar las condiciones propicias para la activa participación ciudadana:

1. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE 2. OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 3. IMPULSO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL 4. MODERNIDAD E INNOVACIÓN 5. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se evaluará a través de indicadores y metas para cada uno de los objetivos planteados, contenidos en plataformas tecnológicas, los cuales serán publicados en estricto apego a los lineamientos de transparencia, lo que permitirá a la ciudadanía consultar hacia dónde queremos ir y el grado de cumplimiento que hemos logrado. De esa manera, podremos saber en qué rubros avanzamos según lo planeado y en cuáles debemos ajustar o cambiar la ruta, con lo cual se busca estratégicamente Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública, para que se atienda las necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad, debido al crecimiento demográfico de la Ciudad de Reynosa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, será una herramienta dinámica que nos permitirá dar seguimiento y evaluar la gestión del gobierno municipal, así como definir el camino a seguir para alcanzar sus objetivos, lo cual permitirá impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022 respondiendo de esta manera a las exigencias de la sociedad y a la vez a fortalecer el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Infraestructura de Obra Pública.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN" para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal, así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño;

Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, es clara la importancia de los Programas para el Desarrollo dentro del Gobierno México, pues se están realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, y por ende los Gobiernos Municipales deben de hacer lo propio, con el único propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del Gobierno a favor del Bienestar de la población.

Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 menciona, que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:

1. Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
2. Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
3. A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.
4. A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) es uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33 desde el año 1998.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su Artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 29 de Noviembre de 2021 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 26, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos: A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para

realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso,

reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los Municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que "las entidades federativas, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación

del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los Municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículo 48 establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías, mediante el FORTAMUN, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.

Fundamento Jurídico para el Fondo de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)

La Evaluación de los recursos federales de los Municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece “que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, de la manera siguiente: en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Y las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Dado que los recursos de FORTAMUN son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración

Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Que, con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

Que para el Estado de Tamaulipas de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) para el Ejercicio 2022 la cantidad de \$ 2'598,723,317.00

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS													
FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022													
(PESOS)													
ENTIDAD DE:	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
T O T A L	35,547,846,713	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,215
Aguaascalientes	1,067,581,102	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092
Baja California	2,777,466,218	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,509
Baja California Sur	606,701,006	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,419
Campeche	689,105,840	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,483
Coahuila	2,363,545,223	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,102	196,362,101
Colima	551,572,306	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,359	45,364,357
Chiapas	4,123,532,030	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,671
Chihuahua	2,765,478,823	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,564
Ciudad de México	7,308,723,822	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,324
Durango	1,358,702,811	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,237
Guasajuato	4,357,832,415	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,368	373,819,367
Guerrero	2,615,108,602	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,717	217,825,715
Hidalgo	2,284,161,562	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,795
Jalisco	6,168,454,840	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,244
México	13,410,748,220	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,359
Michoacán	3,573,231,851	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,320
Morelos	1,455,596,590	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,888
Nayarit	914,723,719	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,972
Nuevo León	4,388,563,264	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,098
Oaxaca	3,076,906,022	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,837
Puebla	4,876,438,738	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,893
Querétaro	1,783,195,711	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,643	148,539,638
Quintana Roo	1,388,210,074	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,182
San Luis Potosí	2,084,724,732	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061
Sinaloa	2,239,109,067	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,339	186,532,338
Sonora	2,175,325,500	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125
Tabasco	1,175,064,882	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,066
Tamaulipas	2,598,723,317	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,270
Tlaxcala	993,966,197	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,510
Veracruz	5,962,743,058	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,253
Yucatán	1,722,332,637	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,717
Zacatecas	1,193,673,687	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,807	93,472,810

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 43, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público en el Periódico Oficial de Tamaulipas edición vespertina bajo el N° 04 del día Lunes 31 de Enero de 2022, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 519'170,080.00 (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Setenta Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2022

(Pesos)

Municipio	Factor población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasco	0.278422	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	602,951	7,235,417
Aldama	0.814262	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	1,763,368	21,160,416
Altamira	7.647683	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	16,561,843	198,742,121
Antiguo Morelos	0.250969	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	543,283	6,519,391
Burgos	0.120944	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	261,267	3,135,204
Bustamante	0.213792	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	462,989	5,555,863
Camargo	0.469026	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	1,015,724	12,188,688
Casas	0.117441	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	254,331	3,051,967
Ciudad Madero	5.837542	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	151,701,565
Cruillas	0.047368	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	102,580	1,230,963
Gómez Farías	0.234938	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	508,782	6,105,389
González	1.175842	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	2,645,757	30,649,084
GómeZ	0.426109	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	922,783	11,073,394
Guerrero	0.107803	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	233,458	2,801,502
Guillermo Díaz Ordaz	0.444393	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	962,379	11,548,545
Hidalgo	0.482236	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	12,531,979
Jaurimave	0.453379	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	981,839	11,782,066
Jiménez	0.180711	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	4,696,179
Llera	0.415139	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	899,026	10,788,314
Mainero	0.058954	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	126,722	1,508,663
El Monte	3.008843	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	6,515,959	78,191,505
Matamoros	15.363371	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	33,270,959	399,251,504
Méndez	0.121324	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	3,152,875
Mier	0.180994	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	4,703,533
Miguel Alemán	0.743735	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	1,610,635	19,327,615
Miquihuana	0.104997	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	227,382	2,738,582
Nuevo Laredo	12.049034	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	313,121,056
Nuevo Morelos	0.108001	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	2,806,647
Ocampo	0.373894	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	9,716,471
Padilla	0.386027	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	835,981	10,031,774
Palmillas	0.054341	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	1,412,172
Reynosa	19.977889	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	519,170,060
Río Bravo	3.755498	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	8,132,917	97,595,002
San Carlos	0.210078	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	5,459,346
San Fernando	1.457167	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	3,155,645	37,867,739
San Nicolás	0.026249	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	56,845	682,139
Solo la Marina	0.671054	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	1,453,236	17,438,837
Tampico	8.434931	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	219,200,519
Tula	0.800320	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	20,795,764
Valle Hermoso	1.702367	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	3,686,651	44,239,808
Victoria	9.912536	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	257,599,384
Villagrán	0.151967	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	329,100	3,949,202
Xicoténcatl	0.630120	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	1,364,590	16,375,073
Total	100.000000	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	218,680,277	2,588,728,917

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa del día 22 Diciembre de 2021, se manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Pública sostuvieron reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los Fondos y Recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2022. Así mismo, se manifiesta en el Acta N° 13 que el día 6 de Diciembre de 2021, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa en el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del 21 Diciembre de 2021, LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS emitió DICTAMEN sobre la APROBACION de la Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Que en el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el Acta N° 25, derivada de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Marzo del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

DÉCIMA SEGUNDA. Del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en el numeral Sexto y Séptimo del Acta Número 25 del Dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa se aplicará conforme a la siguiente tabla a nivel capítulo:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$73,780,082.76	\$0.00	\$297,369.47	\$73,482,713.29
3000	SERVICIOS GENERALES	\$100,018,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,018,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$358,740.68	\$0.00	\$31,228.94	\$327,511.74

	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$358,740,676.56	\$8,082,282.36	\$39,311,219.56	\$327,511,739.36
	TOTAL	\$550,897,500.00	\$8,082,282.36	\$39,639,817.97	\$519,339,964.39

Así mismo, en el Acta N°36 derivada de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de Junio del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, que el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2022, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio de 2022, se manifestó que en fecha 28 de Junio de 2022 se realizó la reunión del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), y fue aprobada la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante mencionar que en el Ejercicio Fiscal del año 2021 se hicieron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora, donde podemos observar que hicieron caso omiso a dichas recomendaciones; en consecuencia, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal del año 2022 insistiremos de manera razonable que se realicen, ejecuten o se lleven a cabo las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión.

1. Que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo. De tal manera que los esfuerzos de las diferentes Áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) se encuentren orientados a garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

2. Que exista una correcta vinculación en el proceso del programa, en las de las diferentes Áreas o unidades responsables (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica); con el objetico de verificar la correcta asignación de los recursos del Fondo de una manera ágil, coordinada, sin limitaciones, ni restricciones.

3. Que se cuente con una adecuada Planeación Estratégica que permita constatar que se comprometió, devengó y pagó los recursos del Fondo así como los rendimientos financieros, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de tal manera que nuestra Planeación Estratégica sea eficaz y eficiente o en su caso, los recursos serán reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.

4. Que exista una correcta coordinación entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, para la verificación de la documentación soporte de las adjudicaciones por concepto de obras públicas financiadas con recursos del fondo, lo cual permite comprobar de manera razonable que se realizaron conforme a la normativa aplicable.

5. Que la correcta implementación de Control Interno entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, les permita verificar que la documentación soporte de la ejecución de los contratos de las obras públicas financiadas con recursos del fondo, de esta manera se puede comprobar que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones contratadas, el plazo y monto señalados en el contrato correspondiente y que en caso de modificaciones de éste, se cuenta con los respectivos convenios modificatorios; asimismo, constatar que existe la documentación que acredita que las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa aplicable.

6. La implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
7. Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
8. Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.
9. Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del Municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN.
10. Que debe existir una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
11. Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
12. Se Fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
13. Que se actualicen, estructure y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
14. No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

15. Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una sola base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

16. Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo, No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

17. No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

18. Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

19. Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.

Es importante señalar que las Áreas que intervienen en el Proceso (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el ejercicio de los recursos Fondo.

En consecuencia, el trabajo en coordinación coadyuvará a fortalecer una buena Planeación Estratégica, la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, la adecuada transparencia y rendición de cuentas del Municipio.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevó a cabo entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de

los recursos del FORTAMUN, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FORTAMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FORTAMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
2. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FORTAMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
6. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FORTAMUN

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FORTAMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FORTAMUN

3) **Comunicación de resultados.** Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FORTAMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se realizaron en base al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A. Dicho modelo contempla 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado

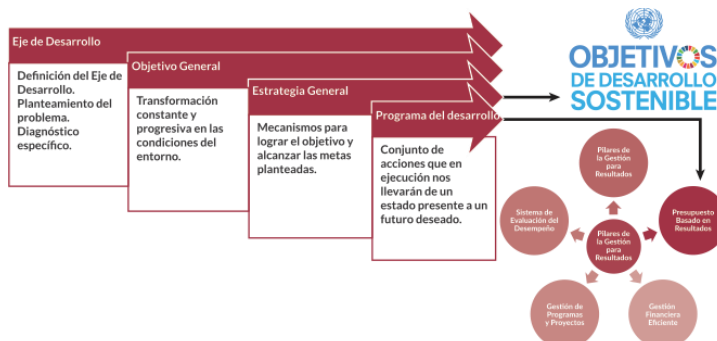
1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como un Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender.

El encargado del Fondo, presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Además de fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se puede apreciar conocimiento por parte de los ejecutores y/o encargados del proceso del Fondo sobre la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, el Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con Reglas de Operación plasmadas sobre un Documento Oficial como metodología base.

Se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico en Gestión para Resultados (GpR) que se encuentra en Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, de conformidad al compromiso que asumió México como Estado, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se establecen en la Agenda para convocar a la suma esfuerzos para repensar constantemente el presente y construir un mejor futuro, a partir de tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental. Al tomar en cuenta de manera simultánea e interrelacionada las tres dimensiones, se atienden las necesidades fundamentales del planeta, de México, de Tamaulipas y de Reynosa.

Es en este contexto el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 da continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



La planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal.

La Planeación Estratégica del Municipio Reynosa en prospectiva contribuirá como instrumento metodológico de manera eficiente en la ejecución de programas y líneas de acción para mejorar la calidad de la toma de decisiones.

Por lo cual, con un enfoque innovador, como el que plantea el presente Plan Municipal, se impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos, fines y características más relevante:

Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieren características diferenciadas.

Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.

Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.

Estructurar Programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que inciden en el desarrollo municipal.

Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.



Por consiguiente, el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.



Se obtuvo un nivel de 2.33 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que la Estructura Orgánica permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues no se cuenta con la implementación de Manuales de Procedimiento que permitan la existencia de una correcta comunicación de las áreas responsables que intervienen en la ejecución del Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).
- ❖ La implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo.
- ❖ Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
- ❖ Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FORTAMUN.

- ❖ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

2.- Planeación y Orientación a Resultados: Los mecanismos de planeación con los que opera el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son solamente la Ley de Coordinación Fiscal y el Plan Municipal de Desarrollo para esta administración 2021-2024 (PMD) en el que se encuentra la Planeación Estratégica del Municipio de Reynosa.

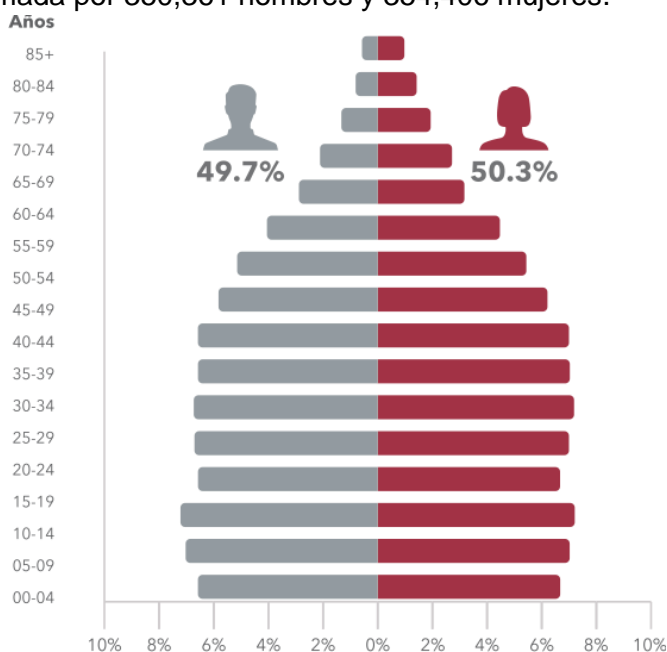
El encargado del Fondo presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN). No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Se obtuvo un nivel de 1.67 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que las Fichas Técnicas de los Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Estructurar el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) pueda identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.

3.- Cobertura y focalización: Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



Sin embargo, es importante mencionar que el Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

El encargado del fondo nos presentó un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, el cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro con el número de beneficiados aproximados. No obstante, no existe una Metodología Sistematizada para la cobertura y focalización de la población.

Se obtuvo un nivel de 2 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que exista un registro o padrón de la población que ha sido beneficiada a través de los proyectos realizados con las aportaciones del Fondo, para que pueda ser posible identificar la cobertura del programa en el Municipio de Reynosa.
- ❖ Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

4.- Operación: El Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa opera en base mecanismos de participación ciudadana, pues por medio de este ejercicio de participación, se permitió lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Por lo cual, el 3 de noviembre de 2021, arrancó la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un micro sitio en internet denominado "Reynosa Decide"; al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales donde participaron 786 personas de diferentes colonias del Municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del Municipio de Reynosa.

De esta manera, en el marco de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo el Foro de Consulta con Líderes Sociales el día 25 de Noviembre de 2021, con base en lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, cuyos ejes de discusión fueron los siguientes:



En conclusión, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Decide, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

Así mismo, la operación de las Acciones del FORTAMUN, se determinan por medio de acuerdos del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en el numeral Sexto y Séptimo del Acta Número 25 del Dictamen, así como el estudio, análisis y

revisión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa.

Se obtuvo un nivel de 2.42 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio. Por lo cual implementaron el Formato REY-CGFM-ES-BS-001 de encuesta de Satisfacción del Beneficiado; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FORTAMUN; cuyo objetivo es medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ La implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo.
- ❖ Desarrollar una metodología para evaluar la satisfacción de los beneficiarios y/o usuarios de los Programas Sociales, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- ❖ Que exista armonía en el flujo de información de los procesos de planificación estratégica; pues no existe sinergia ni comunicación entre las diferentes áreas de la estructura orgánica que participan en el impacto de la percepción de la población atendida por el Programa.

6.- Medición de resultados: La correcta construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FORTAMUN, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público.

El encargado del Programa FORTAMUN presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN). No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Se obtuvo un nivel de 0.8 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que las Fichas Técnicas de los Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Estructurar el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) pueda identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.
- ❖ Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia, impacto y alcance de los beneficios de los Programas.
- ❖ Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr una correcta verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base a indicadores estratégicos y de gestión permitan conocer la correcta aplicación de los recursos públicos de los Programas.
- ❖ Fortalecer las capacidades técnicas de los enlaces de las áreas responsables que intervienen en la ejecución del Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios aporten significativamente a la gestión de gobierno y contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa Tamaulipas **Se obtuvo como puntuación final un nivel de 2.04 de un total de 4 niveles posibles.**

Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

Debemos resaltar que en este ejercicio del 2022, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal en la transición de una administración saliente y una administración entrante afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 “Descripción General del Programa”**

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2022.

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Satisfacer los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

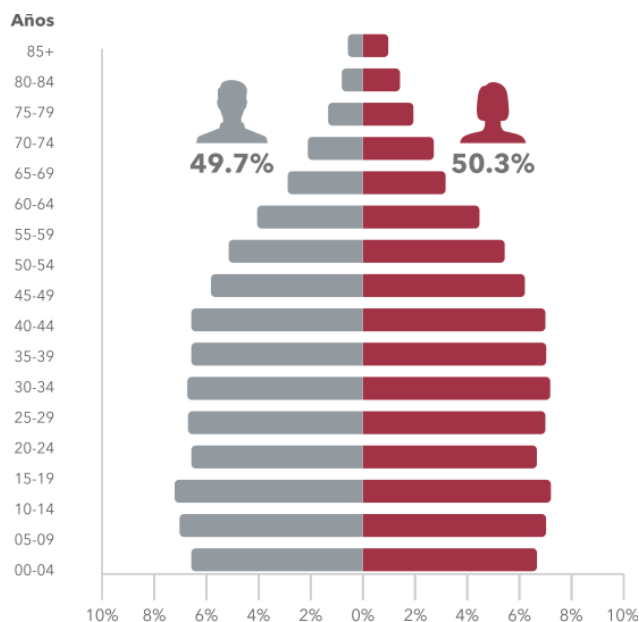
3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

**350,361 hombres y 354,406 Mujeres
Total 704,767 habitantes**



Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2022.

Fuente: INEGI/CONAPO y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Principales Acciones y Obras:

Acciones en materia de:

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias y Asignaciones

Subsidios y Otras ayudas

Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles

En relación a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, atiende las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico, conforme a la ejecución del Programa Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado.

Obras en materia de:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales

5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.

5. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio ya que los conceptos que apoya el Fondo son diversos. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Presupuesto Ejercido 2022;

En el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa, se encuentra el Acta N° 25, derivada de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Marzo del año 2022, en la cual se acordó del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles de acuerdo al Dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) Ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa; aplicándose de la siguiente manera:

En Acciones \$ 191'828,225.03 y en Obras \$ 327'511,739.36 dando un Total de recursos por la cantidad de \$ 519'170,060.00 pesos (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Setenta Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades.

FIN: Optimizar la asignación de los Recursos Económicos.

PROPÓSITO: Los habitantes del Municipio cuenten con servicios públicos de calidad y seguros que contribuyan a la seguridad, protección y salud.

COMPONENTES

C-1: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.

C-2: Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.

ACTIVIDAD

A-1: Implementación de un Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.

A-2: Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.

8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Su esquema actual contribuye a la solución del problema o necesidad para cual fue creado, está adecuado a la problemática del propio Municipio, y necesidades del mismo. (Ley de Coordinación Fiscal).

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y Municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por Municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada Municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 38 de LCF.

El "FORTAMUN" nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del FORTAMUN se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 37 en el cual se establece que: "Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del **PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo que partiendo de este concepto, se puede concluir, que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas si tiene identificado el objetivo del fondo, ya que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN (REY--MIR-FORTAMUN-001-2022); en la cual se establece el Árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Se definió el problema central del fondo como: “El Municipio presenta rezago en la provisión de seguridad de la ciudadanía; se sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además del fortalecimiento y la infraestructura urbana”.

Dentro de las principales causas que se consideran en el análisis son: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico; Falta Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural; Implementar programas y proyectos que garanticen la gestión integral de residuos sólidos y el mantenimiento pertinente y suficiente del equipamiento urbano;

Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo y materiales mejorando la respuesta y calidad de los servicios y con ello brindando seguridad a la comunidad, así como facilitar la programación de mantenimiento preventivo de las unidades de servicios públicos; por lo que el problema se define como una situación negativa que puede ser revertida, además, dentro de esta MIR, se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Cabe señalar que el problema identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres dentro de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Así mismo, el Municipio dentro de la Base de Datos de Obras Públicas F-REY-MOP-002.- Base de Datos; se establece el mecanismo para identificar la población objetivo; en el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

Observaciones:

Cabe señalar, que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa FORTAMUN, Si se encuentra identificado en la Ley de Coordinación Fiscal; pues el objetivo del Fondo FORTAMUN es favorecer a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto; por lo que se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es importante destacar que el Municipio Reynosa por medio de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, llevo a cabo un proceso abierto de Planeación Estratégica, táctica y participativa que permite lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad es coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Es por ello, que la planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal; pues de esta manera se alcanza el mejor desarrollo municipal posible, estableciendo el firme compromiso de que las acciones del gobierno estarán enfocadas en:

1. Atender las necesidades prioritarias de los reynosenses;
2. Fortalecer la participación ciudadana con la premisa de “gobernar con todos y para todos”;
3. Proveer de manera equitativa los bienes y servicios de alto valor social;
4. Respetar la dignidad de las personas garantizando sus derechos humanos y sociales;
5. Dar prioridad al desarrollo integral de los grupos vulnerables con pleno respeto a su identidad, cultura y vulnerabilidad social;

6. Garantizar a las actuales y futuras generaciones amplias oportunidades de desarrollo con una adecuada gestión ambiental;
7. Garantizar la administración responsable y eficiente de los recursos financieros que permita la implementación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, y
8. Garantizar la rendición de cuentas y la disponibilidad y libre acceso de la información, como política pública.

A partir del análisis de diferentes diagnósticos y centrando la atención en los desafíos que tiene el Municipio de Reynosa en los años venideros, con la participación de la sociedad, se establecieron 5 Ejes de Desarrollo donde se puede identificar los problemas o necesidades y la posible población a atender:



Como podemos observar los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

No obstante, la planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Por lo tanto, en la consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Empero, No se cuenta con mecanismos que permitan definir la población atendida, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por lo que No se encontró evidencia de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado

e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

En consecuencia, en la asignación de los recursos públicos del Programa FORTAMUN, es de relevante importancia en la organización del Municipio, la definición estrategias de estrategias y la toma de decisiones en el uso eficiente de los recursos, así como el proporcionar herramientas que abonen a la transparencia y a la correcta rendición de cuentas del Municipio.

Se recomienda al encargado del Fondo, elaborar como documento base el Árbol de Problemas de la Matriz de Indicadores de Resultados, donde se pueda identificar los problemas o necesidades prioritarias que busca atender el Programa a nivel municipal; lo que conllevará una correcta vinculación de la MIR en fortalecer la hacienda pública, la actualización de la estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

Así mismo, No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Por lo que no se cuenta con mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo, ni presenta datos específicos que aporten la definición del segmento que se pretende beneficiar con recursos del Fondo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe **un diagnóstico del problema que atiende el programa**, con las siguientes fuentes:

El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal, cuenta con diagnósticos que atiende el problema del programa, el cual cumple con las características mencionadas.

El Municipio de Reynosa, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, realiza un diagnóstico de las condiciones actuales del Municipio, así como de su población, en el cual se identifica en los: Eje 1 Bienestar Social Incluyente, Eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Eje 3 Impulso al Crecimiento de la Economía Local, Eje 4

Modernidad e Innovación y Eje 5 Seguridad y Protección Ciudadana, información concreta de acuerdo a las necesidades prioritarias que se busca resolver con el fondo FORTAMUN (Modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.), así como la obra pública prioritaria.

Aunado a que el Municipio cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN, en la cual se identifican causas, efectos y características del problema, además de establecer los plazos para su revisión.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para todos los Municipios del país. En ese sentido, dicho informe integra información relacionada con los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, así como aquellos relativos a los de rezago social.

Derivado de lo anterior, el Informe, constituyó un referente oficial a nivel municipal que caracterizó a la población con carencias y rezago social por lo que permitió que el objetivo del FORTAMUN empaté con las necesidades del Municipio, así mismo sirvió como herramienta estratégica para la formulación de políticas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Fuentes: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - CONEVAL Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma publicada DOF 27-02-2022 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Observaciones:

Se puede observar, que Si existe un diagnóstico del problema, el cual puede identificarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en donde se tiene focalizado los problemas o necesidades en relación a las causas, efectos y características, la población que se pretende atender y la ubicación territorial de la población en el Municipio.

Con un enfoque innovador, el diagnóstico de planeación estratégica impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de amplio alcance:

- Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieran características diferenciadas.
- Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- Acciones estructuradas por programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que incidan en el desarrollo municipal.
- Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.

La relevancia de un diagnóstico de planeación estratégica, es que materializa la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo del gasto público y por ende se alcanzarán mejores resultados a favor de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa.



Sin embargo, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FORTAMUN a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con las siguientes fuentes:

La existencia de lineamientos claros y suficientes justifica su intervención teóricamente para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, específicamente a lo que establece el Artículo 37 o normatividad aplicable, conviene señalar que la LCF dispone que los recursos que reciba el Municipio por concepto del FORTAMUN -DF “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual se puede observar claramente dentro del análisis que la justificación del problema que pretende atender el programa sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo.

Además de ser consistente los indicadores de la MIR con el diagnóstico del problema que atiende el programa, por lo que es palpable que este incide directamente en la confección del fondo proporcionando una estructuración metodológica más pertinente para la justificación del fondo para atender el problema.

Recogiendo lo más importante se puede concluir que los procedimientos para la distribución, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la LEY DE COORDINACION FISCAL.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado en abril de 2018 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Si, Nivel 2;

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal Si existe una justificación teórica o empírica que a su vez se encuentra documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FORTAMUN; derivado de ello el Municipio de Reynosa justifica la orientación de sus recursos al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades seguridad pública.

El Municipio de Reynosa en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con justificación documentada que sustenta el tipo de intervención del Fondo por medio del Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura y Equipamiento Urbano)

SUB EJE: Planeación Urbana y Desarrollo

OBJETIVO DE DESARROLLO

Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras para mejorar la movilidad, construyendo infraestructura vial, un programa permanente de rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico; rehabilitación de drenajes colapsados, construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores; equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, recuperación de espacios públicos, construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa (sobre todo en colonias alejadas), además de la construcción de canales pluviales para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Ejecutar el plan de infraestructura pública, que incluye edificaciones, infraestructuras y equipamiento, bajo los criterios de sustentabilidad, transparencia y desarrollo urbano sostenible.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar un **Programa Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
2. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
3. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en categorías que organizan las actividades de manera sistematizada:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)

2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.
2. Fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
 - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, con las siguientes fuentes:

De acuerdo al análisis del Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024, se identifica que tiene como objetivo financiar el desarrollo del país, presentando seis objetivos para cumplir sus metas, de igual manera, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno implementara en los sectores hacendarios y financieros para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Respecto al objetivo del Fondo definido en la **Ley de Coordinación Fiscal**, menciona que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE:

- Objetivo 2 Estrategia 2.2
- Objetivo 4 Estrategia 4.4

Por otro lado, el PRONAFIDE no presenta metas, pero menciona que están alineados sus objetivos con las metas del PND 2019-2024, de éstas, la que se vincula con el objetivo 2 del PRONAFIDE es la del eje México Próspero Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Alineación del Propósito del Programa con los Objetivos Nacionales 2019 - 2024

Objetivos del FORTAMUN	Objetivo PRONAFIDE	Estrategia PRONAFIDE	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>FIN</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p>	<p>Objetivo 2</p> <p>Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad</p>	<p>2.2 Adoptar plenamente las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal</p>	<p>II. México incluyente</p>	<p>2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>Estrategia 2.5.3</p> <p>Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p>	<p>Objetivo 2</p> <p>Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.</p> <p>Objetivo</p>
	<p>Objetivo 4</p> <p>Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</p>	<p>4.4 Analizar las haciendas sub nacionales para el fomento de finanzas públicas locales equilibradas PRO</p>				

<p>PROPOSITO</p> <p>Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal</p>	<p>Objetivo 4</p> <p>Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</p>	<p>4.1 Promover y precisar operativamente los incentivos y mejoras contenidos en la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>IV.- México Prospero</p>	<p>4.1 Mantener la Estabilidad Macro Económica del País.</p>	<p>Estrategia: 4.1.2 Analizar y Proponer Reformas al Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal.</p>	<p>Objetivo 3 Desarrollo Económico Sostenible: El desarrollo económico es la capacidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todos sus habitantes.</p>
---	--	---	--	---	---	---

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
<https://www.tamaulipas.gob.mx/planeestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf>
 Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2021-2024.pdf
 DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf
 Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf
 Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Observaciones:

El Programa FORTAMUN, No cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en relación con las respectivas áreas responsables de la estructura orgánica que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica)

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

La Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas prevé en su artículo 13, que el Sistema Estatal de Planeación Democrática deberá de vincularse con el Sistema Nacional de Planeación a fin de contribuir a logros de sus objetivos nacionales, así mismo establece en su artículo 17 que el Sistema Estatal de Planeación Democrática está conformado por: I. Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, así como los planes Sectoriales e Institucionales; y II. los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos, por lo que en este caso en particular el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 forma parte del ya mencionado Sistema Estatal de Planeación manteniendo congruencia y alineación con las bases elementales para la elaboración y promulgación de los planes y programas que

conforman el Sistema Estatal de Planeación Democrática respetando en consecuencia la jerarquización de la legislación nacional y estatal en materia de planeación.



Se recomienda, que el encargado del FORTAMUN del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Además, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND) VIGENTES.

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, con las siguientes fuentes:

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática con las siguientes temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo Económico.

Por lo tanto, el objetivo del FORTAMUN se relaciona con el Eje de Desarrollo Económico, en Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio y propiciar un desarrollo incluyente en la atención del rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente en los recursos de las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por medio de sus ejes transversales de Igualdad de género, no discriminación e inclusión, Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y Territorio y desarrollo sostenible.

Se puede visualizar que el Eje de Desarrollo Económico se relaciona con la normatividad aplicable para el FORTAMUN, que señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los Municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

- a) Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
- b) Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
- c) Infraestructura (mantenimiento) y
- d) Seguridad pública.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 hace énfasis en mantener finanzas sanas, por lo que en esta administración de la transformación no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado, ni para ningún otro propósito se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública, así como los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 existen objetivos sectoriales vinculados con el Programa FORTAMUN del Municipio:

EJE DE DESARROLLO 2: OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, seguro, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente, que prioricen la movilidad sustentable y conserven el área rural para el impulso de actividades turísticas y agropecuarias.

ALCANCE: El eje establece mecanismos de sustentabilidad con un enfoque metropolitano. Esto a través de un ordenamiento territorial que considera la infraestructura necesaria que permitirá mejorar las actuales condiciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo territorial y urbano.

El orden del territorio es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, por ello, se plantean acciones orientadas en continuar con la mejora de los instrumentos de planeación territorial y urbana y con los avances en su implementación para que el

desarrollo de las zonas urbanas y rurales se lleve a cabo de manera integral con criterios de sustentabilidad, en este contexto el eje establece programas y acciones:

1. Limitar la expansión urbana y aumentar la densidad, para consolidar la planeación urbana con los principios de ciudad compacta y favorecer la proximidad entre la vivienda, el trabajo, la educación, la salud, el comercio, el ocio y la cultura.
2. Favorecer la mezcla de usos y la actividad económica, para reforzar el rol económico de Reynosa, de sus recursos naturales, culturales, de su infraestructura y servicios.
3. Promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos.
4. Estimular el desarrollo de infraestructura que facilite el acceso vial y la movilidad urbana con el propósito de consolidar la integración territorial y social.
5. Empujar la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad.
6. En coordinación con los demás niveles de Gobierno, desarrollar políticas públicas que promuevan la asignación de viviendas asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas.
7. Promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en las zonas urbanas y rurales.
8. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica.
9. Promover enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales.

El Eje de Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente presenta un enfoque para que el ordenamiento del territorio, infraestructura, movilidad, medio ambiente y el espacio público garanticen el desarrollo sostenible de la ciudad:

ROGRAMA INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

SUB EJE: PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO

OBJETIVO DE DESARROLLO: Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras para mejorar la movilidad, construyendo infraestructura vial, un programa permanente de rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico; rehabilitación de drenajes colapsados, construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores; equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, recuperación de espacios públicos, construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa (sobre todo en colonias alejadas), además de la construcción de canales pluviales para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: Ejecutar el plan de infraestructura pública, que incluye edificaciones, infraestructuras y equipamiento, bajo los criterios de sustentabilidad, transparencia y desarrollo urbano sostenible.

TRANSVERSALIDAD: Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar un **Programa Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
2. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
3. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en categorías que organizan las actividades de manera sistematizada:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.
2. Fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada.

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:

EJES RECTORES



En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a la vinculación de los objetivos institucionales con los objetivos del Fondo, con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones. Así mismo, se recomienda la emisión de Reglas de Operación para regulación complementaria del fondo.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

La vinculación del Propósito del programa con las Metas del Milenio es: INEXISTENTE.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio.

Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Propósito del Programa	Objetivos	Metas	Obras u Acciones FORTAMUN
Los recursos que, con cargo al FORTAMUNDF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus	<ul style="list-style-type: none"> 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.A Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. 1.B Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes en las metas. 1.C Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre. 	

<p>obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p>3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.</p> <p>4. Reducir la mortalidad infantil</p> <p>5. Mejorar la salud materna.</p> <p>6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p> <p>7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>2.A Velar por que, para el año 2030, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.</p> <p>3.A Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2030, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2030.</p> <p>4.A Reducir en dos terceras partes, la mortalidad de los niños menores de 5 años.</p> <p>5.A Reducir, la mortalidad materna en tres cuartas partes.</p> <p>5.B Lograr, para 2030, el acceso universal a la salud reproductiva.</p> <p>6.A Haber detenido y comenzado a reducir.</p> <p>6.B Lograr, para 2030, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten.</p> <p>6.C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2030, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.</p> <p>7.A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.</p> <p>7.B Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando para 2030, una reducción significativa en la tasa de pérdida.</p> <p>7.C Reducir a la mita para el año 2030, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable.</p> <p>7.D Haber mejorado</p>	<p>Vinculación inexistente.</p>
---	---	---	---------------------------------

	<p>8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Para los fines de este estudio sólo se seleccionaron 2 metas)</p>	<p>considerablemente para el año 2030, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.</p> <p>8.A En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.</p> <p>8.B En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	
--	---	--	--

Cabe señalar que el programa está orientado a Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en este sentido, tomando en cuenta que los ocho objetivos del milenio están determinados y encaminados a la salud, pobreza, educación, igualdad, desarrollo económico y medio ambiente; la contribución del programa (propósito) no se encuentra dentro ni de los objetivos ni de ninguna de las metas del milenio.

Sin embargo, por la amplitud de la aplicación de los recursos del fondo, se puede considerar que existiera una vinculación **indirecta** con las metas 1, 2, 5 y 7. De la siguiente forma:

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Vinculación	Objetivo del FORTAMUN
Erradicar la Pobreza	Indirecta	<p>Los recursos que, con cargo al FORTAMUN-DF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de Sus habitantes.</p>
Educación	Indirecta	
Salud	Indirecta	
Sostenibilidad del Medio Ambiente	Indirecta	

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Es importante resaltar, que en el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un plan de acción para acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo. Para lograrlo, se desglosó un plan de acción en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno Federal de la Administración 2019-2024, desde diciembre de 2019 ya se está llevando a cabo los primeros avances en la implementación de la Agenda 2030: México cuenta con una estrategia nacional que guía las acciones de los actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Por ello, la Presidencia de la República detalla que, de los 100 compromisos establecidos, 74 tienen que ver con la Agenda 2030 y los programas prioritarios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS), estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: La Social, La Ambiental y La Económica. Derivado de ello el Gobierno Mexicano en la implementación de la Agenda 2030, establece una "arquitectura de sostenibilidad" que sirve como marco institucional participativo a largo plazo e integra los objetivos y principios del desarrollo sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

Por consiguiente, la implementación "arquitectura de sostenibilidad" movilizo recursos financieros adicionales para implementar la Agenda 2030 en apoyo a Estados piloto para la planificación e implementación de su arquitectura de sostenibilidad; de tal manera que el proyecto tiene como objetivo una recuperación económica inclusiva y sostenible tras la pandemia de COVID-19 (Recuperar mejor). La atención se centra en la digitalización y en un desarrollo según el principio de "No dejar a nadie atrás".

De acuerdo con el Reporte de Resultados 2021 del Sistema de Naciones Unidas en México, los mayores desafíos de México son la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas terrestres, así como la paz, justicia e instituciones sólidas.



De conformidad al Diario Oficial de la Federación del día 20 de julio de 2021, por decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

El Municipio de Reynosa con una precisa Misión Institucional y una clara Visión Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el presente plan considera todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el Municipio, visto como territorio, como para la ciudad. Así, el PMD 2021-2024 se integra por cinco Ejes de Desarrollo, tres ejes transversales y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño que permite la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Aunado a los cinco ejes de desarrollo, el PMD 2021-2024 considera para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres ejes transversales, mismos que representan principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del gobierno municipal:

Eje Transversal. Igualdad Sustantiva: Fortalecer las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión y su aplicación en las dependencias y entidades municipales para transitar de la verdad jurídica a la verdad de vida.

Eje Transversal. Cercanía Ciudadana: Encabezar un liderazgo resiliente que hagan frente a los desafíos de nuestro tiempo, implementando planes eficientes que reactiven

la economía, e impulsen todas las actividades productivas, para lograr el desarrollo sostenible con justicia social.

Eje Transversal. Rendición de Cuentas: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las dependencias y entidades del gobierno municipal para responder en tiempo y forma a los requerimientos de información, bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública.

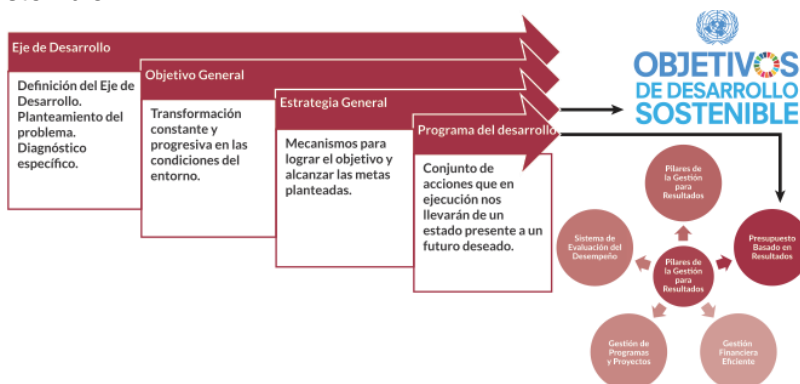
En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2021-2024, cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico de Gestión para Resultados (GpR) se realizó la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Reynosa Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que se recomienda a los encargados del Fondo FORTAMUN del Municipio, deban vincular siempre los proyectos de su Planificación Estratégica de Obras y Acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Es en este contexto que el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 dará continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal, que es la principal normativa del fondo, no identifica explícitamente las definiciones de poblaciones, solo establece que el Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de los Municipios, por lo tanto, todos los habitantes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas son susceptibles a ser beneficiados, por consiguiente, el total de los Reynosenses conforman la población objetivo y la población potencial.

En el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el Rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de Obra, se cuenta con formato F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados.

Con lo anterior, seleccionando las obras a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtendremos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conforman el programa a construirse en el año vigente ajustándose al techo financiero destinado a los rubros clasificados, en este tipo del fondo, tendremos identificada la población objetivo.

Una vez construidas las obras se está en condiciones de identificar la población atendida.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/31_300118.pdf
División Territorial de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado en Marzo de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

Observaciones:

Es importante resaltar, que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del Municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Gobierno del Municipio de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demandas por más infraestructura; más prevención; más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura implican un importante desafío en el que se tendrán que concentrar los esfuerzos y recursos públicos para lograr un mejor lugar para vivir, que deberán ser atendidas, si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazo, que permita seguir construyendo un territorio con sólidos principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores.

El presente Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, el cual detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes

Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2022.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	10
Obra pública y cuidado del medio ambiente	25
Impulso al crecimiento de la economía local	4
Modernidad e innovación	3
Seguridad y protección ciudadana	7
Total	49

Así mismo, se realizaron seis reuniones vecinales en puntos estratégicos de la ciudad con la intención de que todos tuvieran la oportunidad de participar, en total se recibieron 200 propuestas en las reuniones vecinales, de las cuáles, 190 fueron dirigidas al eje de Obra Pública y cuidado del medio ambiente el cual tuvo la mayor cantidad de aportaciones.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	6
Obra pública y cuidado del medio ambiente	190
Impulso al crecimiento de la economía local	0
Modernidad e innovación	1
Seguridad y protección ciudadana	3
Total	200

En el Foro de Consulta con Líderes Sociales se desarrollaron 30 mesas de trabajo con 221 asistentes, participando en los cinco ejes temáticos, expresando sus ideas y discutiendo sus inquietudes, dando como resultado 86 propuestas, la mayoría para el eje de Bienestar Social incluyente con 34 propuestas y seguido por el eje de Obra Pública y cuidado del medio ambiente con 24 propuestas.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	34
Obra pública y cuidado del medio ambiente	24
Impulso al crecimiento de la economía local	8
Modernidad e innovación	7
Seguridad y protección ciudadana	13
Total	86

En conclusión, con el micro sitio en internet Reynosa Decide, las reuniones vecinales, el foro de consulta con líderes sociales y el encuentro con jóvenes se obtuvieron 456 propuestas, mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente ya que el 61% de las propuestas fueron dirigidas a ese eje.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

Sin embargo, las poblaciones, potencial y objetivo, No cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Así mismo no se cuenta con la homologación de los padrones en relación a la Población, Potencial y Objetivo con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica)

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, desarrolló la incorporación de buenas prácticas de ordenamiento y movilidad urbana, a partir de la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión a la agenda 2030 en relación a los Términos de referencia:

Población potencial. La que presenta las necesidades y/o problemas que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
Población objetivo. La que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida. Es la beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" en el artículo 37 establece que las aportaciones federales se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Lo anterior se ratifica en el propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 Federal que hace referencia a los beneficiarios del fondo "Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas". Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye "en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por lo cual se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Elaborar un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo con recursos del FORTAMUN

Así mismo, se recomienda que el encargado del Fondo definir la población potencial, objetivo y atendida con recursos del FORTAMUN, de tal manera que se revise el diseño de los proyectos ejercidos y los servicios que proporcionan.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que a nivel Federal, si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos por programa.

Existe un procedimiento donde se establecen los mecanismos para conocer quienes reciben los apoyos que se otorgan y que están dentro del rubro de la obra; no obstante, para el rubro de operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyo, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cuanto al cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. (Anexo).

Base de Datos de la Población Atendida

de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes

Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2022.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Por lo cual se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Elaborar un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo con recursos del FORTAMUN, Esto permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, se recomienda que el encargado del Fondo definir la población potencial, objetivo y atendida con recursos del FORTAMUN, de tal manera que se revise el diseño de los proyectos ejercidos y los servicios que proporcionan; de tal manera que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, lo cual permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

Se proporcionó cierta información por parte del encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa en el rubro de Obras y Acciones:

En el rubro de Acciones, no es posible llevar a cabo recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Rubro de Obra, el Municipio de Reynosa, cuenta con Procedimientos para el Otorgamiento y la Entrega de Apoyos de los Beneficiados de la Ciudadanía, en el cual se establece como herramienta de control interno el formato **F-REY-MOP-010.- Base de Datos de Población Atendida**, en el cual se consideran las siguientes variables:

CLAVE UNICA / NO. DE FOLIO DEL PROYECTO / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S) / CURP / EDAD/OCUPACION /No. DE TELEFONO FIJO-CEL / CORREO ELECTRONICO / TOTAL DE HABITANTES QUE VIVEN EN EL HOGAR / HOMBRES /MUJERES / DIRECCION / (CALLE Y NUM) / LOCALIDAD ENTRE CALLES / CODIGO POSTAL/ VIVIENDA ES PROPIA O RENTA / TIPO DE VIVIENDA / SERVICIO MEDICO / AGUA POTABLE / DRENAJE SANITARIO / ELECTRICIDAD/ GYB / TIPO DE APOYO / ZONA *URBANA (U) / *RURAL (R) / *DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL (RS) / *POBREZA EXTRE (PE) / *ZAP.

La periodicidad para actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios en el rubro de obra es de manera anual.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal se aplicó los recursos a satisfacción de requerimientos del Municipio de Reynosa, dando prioridad al cumplimiento a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de la ciudad; por lo que no se recolecta información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas)

Es importante señalar, que la recolección y medición de información socioeconómica que nos proporcionó el encargado del FONDO, No es suficiente, pues dicha información es poco útil sobre el diseño y cobertura de los proyectos, pues No es posibles identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. Sin embargo, No es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda trabajar en la homologación de un sistema de padrón de beneficiarios, que incluya información socioeconómica, que cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Pues la información utilizada para definir condición socioeconómica, es a través de las zonas de atención prioritaria, que publica la federación en el documento oficial para la transferencia de recursos a Municipios, el Área Geoestadística Básica AGEB y localidades con mayor rezago social.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la información con las siguientes fuentes:

En la **MIR Federal** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es posible identificar en el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y Actividades del programa:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por lo que se observa que si cuenta con elementos de coincidencia de acuerdo a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal Artículo 37 *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*

Así mismo, el Municipio de Reynosa , cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el objetivo del programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas), identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, de igual manera en el resumen narrativo se puede identificar lo siguiente:

Fin: Optimizar la asignación de los recursos económicos

Propósito: Los habitantes de Reynosa, cuenten con servicios públicos eficaces, óptimos y de calidad que contribuyan a la seguridad, protección y salud de los habitantes.

Componentes: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.

Aprovechar al máximo la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas.

Actividad: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.

Implementar un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

Cabe destacar, que la Ley de Coordinación Fiscal, es el documento normativo que describe el destino en que pueden aplicarse los recursos del FORTAMUN en el Municipio con este fondo y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005 para el ejercicio 2022 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Sin embargo, el FORTAMUN No cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo; pues las ROP son indispensables a nivel Municipal, pues por medio de ellas se detalla la forma en la que deben operar los recursos del Programa, se identifica de manera clara quiénes son los sujetos a recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos.

Por lo que se requiere de un documento normativo del FORTAMUN que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pues es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren alineados a lograr los objetivos claramente definidos y por ende dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos.

Que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para

el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

A nivel Municipal, se establecen indicadores del programa, los cuales están definidos clara y eficazmente en sus 6 fichas técnicas, en las cuales se cumplen las características señaladas.

El formato usado para estas fichas es el difundido por el CONEVAL, en el cual se considera la ficha técnica como un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, dentro de los elementos contemplados en la ficha técnica podemos encontrar las siguientes variables dentro de su estructura.

1.- Datos del programa:

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

2.- Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3. Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo, cabe mencionar que las metas se establecen de forma anual en la mayoría de los indicadores, a excepción en el objetivo del componente 2.3 que la medición es en forma trimestral y en indicador de actividad cuya medición es por proyecto realizado.

3.1. Línea base, valor y fecha: cabe señalar que el Municipio recién implemento estas fichas técnicas, por lo que con los resultados obtenidos de este ejercicio fiscal se tomaran como valor inicial para la medición del avance hacia la meta.

3.2. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador, como se mencionó en el punto anterior, dado a que se acaban de implementar, sería un tanto impreciso definir si los valores obtenidos durante este ejercicio fiscal adoptan resultados ascendentes o descendentes ya que no se cuenta con un punto de referencia.

4. Características de las variables (metadatos)

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador ser consultada por los usuarios.

5. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador. Cabe señalar que dado a que no se cuenta con un histórico de los indicadores, ya que han sido implementados para iniciar en el ejercicio fiscal 2022, es imposible identificar el comportamiento de cada uno de ellos.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

[Instructivo para llenar la ficha técnica del Indicador](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf)
<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

Observaciones:

Cabe señalar, que el encargado del Fondo No nos proporcionó las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, para su análisis correspondiente y por ende constatar su elaboración y contenido inherente de su información.

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta estructura e implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML). y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores de desempeño.

Se sugiere que el Programa contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la MIR.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6, así como las fuentes correspondientes:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una MIR que comprende 6 Indicadores en la cual establece sus metas de acuerdo a los objetivos establecidos, los cuales permiten realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia a nivel de cada uno de los componentes, además permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y el impacto durante el ejercicio fiscal evaluado, ya que de acuerdo a la conformación del fondo cumple con sus objetivos de fortalecer las finanzas públicas del Municipio.

El Municipio de Reynosa establece sus metas en función de los lineamientos del programa y con la experiencia de la aplicación en años anteriores, el tipo de información que utilizó para construir las son el tipo de obras ejecutadas, tipo de población y distribución de recursos.

Las 6 metas establecidas muestran factibilidad, ya que son alcanzables y razonables en relación al indicador además de que se pueden conseguir con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que cuenta el programa.

En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Por lo que las Metas de los indicadores de la MIR, No cuentan con una adecuada Planeación Estratégica; pues la correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro en cada nivel de objetivos, de tal manera que constituye la base para el seguimiento, control y evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es

fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), para la correcta implementación de metas de Indicadores Estratégicos y Gestión conforme MML.

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustente la correcta operación de las metas del Fondo en relación con las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. **¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	-	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2022	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2022	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2020	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2020	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del Fortamun, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los Municipios, y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. Pues se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por lo que establece obligaciones que tienen las entidades federativas y municipales y demarcaciones territoriales para dar seguimiento a la medición estratégica del cumplimiento del programa, por lo que se concluye que a nivel municipal el programa si cuenta con un plan estratégico.

- ✓ El Objetivo del Fondo **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PDM)
- ✓ Objetivos de la MIR: FIN (Contribuir al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Optimización en la Aplicación de los Recursos.

Haciendo mención que en este ejercicio fiscal 2022 ya se implementó la elaboración de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo los resultados a alcanzar, es decir el Fin y Propósito, además de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2021-204.pdf

Observaciones:

El Programa, Si cuenta con un plan estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde podemos observar que los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna

actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

No obstante, la planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Por lo tanto, en la consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Se recomienda al encargado del Fondo, que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Que el Programa FORTAMUN, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos.

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información de los planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El PDM incorpora objetivos anuales que guardan una estrecha vinculación con el objetivo del Fondo, todo a su vez que el FORTAMUN-DF se encuentra destinado la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De esta forma los objetivos deberán considerar el objeto de gasto definido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a fin de aportar elementos que contribuyan a la optimización de sus recursos.

Los Planes de trabajo anuales (Ejercicio Fiscal) son sometidos a revisión y en su caso aprobación por el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa; así mismo se actualiza conforme los movimientos de necesidad prioritaria que tenga el Municipio, establecido en la LCF.

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con un proceso de planeación, el cual tiene como misión coadyuvar en el desarrollo de una planeación adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-DF (FORTAMUN) 2021-2024, dentro de este documento, se identifican los siguientes procesos administrativos asociados con la operación del fondo:

- a) **PLANEACIÓN:** Relaciona los procesos orientados a la definición de objetivos y líneas estratégicas, así como del diseño de proyectos de obra para alcanzarlos y la programación de recursos financieros para que sean implementados.
- b) **ADMINISTRACIÓN:** Agrupa los procesos administrativos encaminados a garantizar la existencia de los mecanismos necesarios para la ejecución del Fondo. En este sentido, se concentra la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos y la articulación de los medios para la realización de las obras y la contratación de servicios.
- c) **EJECUCIÓN:** Asocia los procesos que materializan la planeación y la administración de los recursos asociados al Fondo. Dentro de este macro-proceso se identifica el desarrollo, la entrega y la difusión de las obras realizadas.
- d) **GESTIÓN:** Conjunta los procesos enfocados en el análisis de los resultados además de la supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos, la evaluación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que estas herramientas se utilizan tanto para la planeación en el Rubro de Operación, así como para el Rubro de Obra.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Relación de Obras y Acciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2022, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO 69 Las actas o minutas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos, Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información [HTTP://WWW.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/](http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/)

Observaciones:

Dentro del Plan de Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024, SI se cuenta con evidencia documental de un Plan de Trabajo, por medio de una Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR).

No obstante, en los Planes de Trabajo Anuales se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo en el ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada en los planes de trabajo anuales del Municipio para alcanzar objetivos del Programa; lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del Municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN. (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así mismo, que se cuenta con una Correcta implementación del Control Interno en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) como el fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas y/o Planes de Trabajo del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Nuestro Municipio cuenta con antecedentes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN-DF. Atendiendo como prioridad lo del Control Interno del Fondo, siendo este uno de los puntos más importantes a solventar como Municipio, ya que con la elaboración del Manual de Operación se podrá tener una mejor y adecuada operatividad en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

No sin restar méritos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados dándole forma simplificada, esquematizada y homogénea, así como los conceptos metodológicos básicos para la reconstrucción de la misma.

Observaciones:

Cabe resaltar, que el FORTAMUN Si cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la adecuada Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Que las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren el proceso de las evaluaciones externas, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Fortalecer las capacidades técnicas de las unidades y/o áreas responsables de los enlaces de planeación del Programa, en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación desempeño.

Derivada de las recomendaciones, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo para la atención de los Informes de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el próximo ejercicio fiscal.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados:

De acuerdo al último resultado por parte de la Empresa Evaluadora del Ejercicio Fiscal 2021, se recomienda dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

Así mismo nos recomiendan a los encargados del Fondo se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se pueda dar seguimiento de manera correcta.

En el Anexo 9 se presenta el análisis de los “Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Observaciones:

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales destacan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante los últimos 3 años de cada ejercicio fiscal, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos

Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la cual se identificaron aspectos susceptibles a mejora (ASM).

Es importante mencionar que el Programa está trabajando en las recomendaciones realizadas a nivel Municipio, entre ellas la Reconstrucción de la MIR, siendo la herramienta más importante donde se justifica y se miden los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Al mismo tiempo la elaboración del Manual de Reglas de Operación Internas del Fondo, ya que con ello se podrán fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervenimos en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En el **Anexo 8** se presenta el análisis de los “Avances de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales destacan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

No existen, Mecanismos para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los últimos 3 años del Programa, pues no existe una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No se cuenta, con acciones definidas en documentos de trabajo e institucionales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues No existe armonía en el flujo de información del Programa, debido a la falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas:

Como aspecto susceptible de mejora, nos recomiendan en base a los resultados de la evaluación realizada en el 2021; dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia el Rediseño de la MIR donde el objetivo es la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos permite conocer los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anterior, se atendió el ASM rediseñando e implementando la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal y que como Municipio se justificará mediante esta herramienta los destinos de estos recursos; en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Aunado que por medio de esta Planeación Estratégica nos podremos fortalecer como áreas y/o unidades responsables en el proceso de implementación de los recursos del Programa.

Así mismo, se recomienda se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para los Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y en Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar los esfuerzos de los Programas se encuentran encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo
Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las recomendaciones de las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de las Evaluaciones Externas, entre los cuales destacan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante los últimos 3 años de cada ejercicio fiscal, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos 3 años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Como responsable del Fondo este tipo de evaluaciones ayudan a analizar la capacidad institucional y de gestión del Fondo por lo que se atendió cada recomendación hecha por la empresa evaluadora en la parte del diseño, ayuda a analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y su vinculación con la planeación, la consistencia del diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles coincidencias con otros programas federales. En cuanto a la planeación estratégica, ayuda a identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, en cuanto a la operación ayuda a analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de medición de cuentas, en cuanto a la cobertura y focalización ayuda a examinar si el programa ha tenido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado y en cuanto a los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

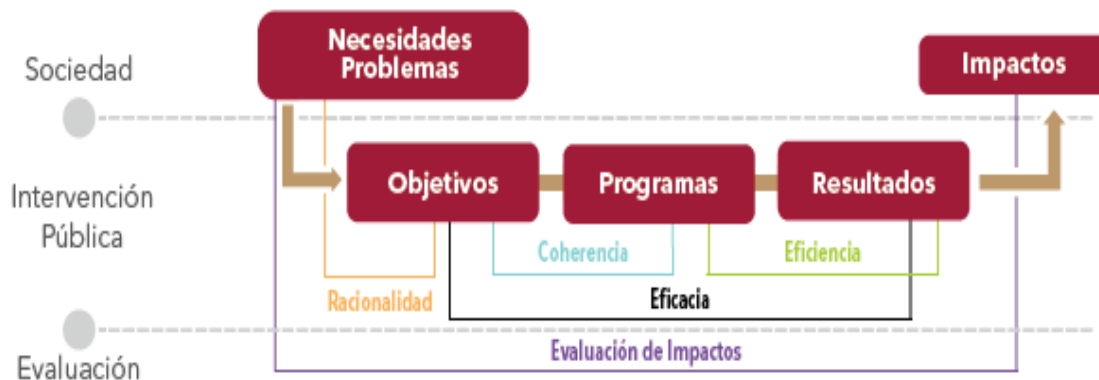
Cabe mencionar, que el Fondo siempre tratará de mejorar sus aspectos vulnerables con cada evaluación y las recomendaciones realizadas por la empresa evaluadora y los Aspectos Susceptibles de Mejora, harán una mejor operación del Programa

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el PMD 2021-2024. De tal manera, que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



De tal forma, que es indispensable fortalecer las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al

PMD 2021 – 2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es de vital importancia la retroalimentación puntual a las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones de gobierno.

Es por ello, que consideramos importante seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por lo que estimamos, si existen temas del programa que se consideran importantes evaluar, entre los cuales denotan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Para el caso de rubro de operación, el Municipio solo recolecta información sobre la contribución a los objetivos del programa institucional, sin embargo, los recursos de este fondo, se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos Municipales, por lo que no es un requisito efectuar la recolección de información socioeconómica, ya que los beneficiarios son la población en general; como ejemplo el pago de salarios del personal que labora para la seguridad pública, pago de servicios de electricidad del Municipio, etc.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.
 - Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - Está sistematizada.
 - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Se reconstruyó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo este uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora; ya que es uno de los mecanismos necesarios para recabar información oportuna, confiable, pertinente y actualizada para el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cabe mencionar la importancia que tiene la Matriz a Nivel Federal, la cual también es un instrumento de monitoreo en el desempeño del FORTAMUN.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

El Municipio recolecta información para monitorear su desempeño por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo 2021-2024, donde se cuenta con mecanismos para recabar información para monitorear el desempeño del Programa Anual de Obra Pública, así como la medición de las líneas de acción, actividades y componentes a partir de la definición de cinco ejes rectores Bienestar Social Incluyente, Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Impulso al Crecimiento de la Economía Local, Modernidad e Innovación y Seguridad y Protección Ciudadana.

No obstante, el Municipio cuenta con información que No es oportuna, No se encuentra sistematizada, No es pertinente respecto a su gestión, No está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente al monitoreo del desempeño del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Consideramos, que el proceso de ministración de los recursos, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá

determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda se establezcan mecanismos sistematizados para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Así mismo, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

En base a los ASM por parte de los entes evaluadores, se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa como estrategia de cobertura para atender a la población potencial y área de enfoque objetivo.

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

Es importante mencionar, que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Si cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población Municipio de Reynosa, existe congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; en relación a la definición de la población del Municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, No cuenta con una estrategia o mecanismos de Cobertura Documentada para atender a su Población Potencial y Objetivo; que Incluye la definición de la población objetivo, No especifica metas de cobertura anual y No abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida, para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Así mismo, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar, que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Si cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo, con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población Municipio de Reynosa, pues cuenta con mecanismos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) que permiten determinar la población objetivo del Municipio de Reynosa.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2022. Fuente: INEGI/CONAPO y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, es importante mencionar que el Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FORTAMUN del Municipio.

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas,

que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Podemos decir que ya se puede realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial; de tal manera que se comienza en el avance de los ASM con el anexo 11 "Evaluación de la cobertura" y en el anexo 12 "Información de la población atendida" **para el rubro de obra.**

Cabe reiterar una y otra vez más, que en la población atendida podemos clasificar dos variables, los beneficiados de manera directa, lo cual se puede contar con esa información dentro del anexo 12 "información de la población atendida" y los beneficiados de manera indirecta que son todos aquellos que en algún momento de su vida disfrutaran de ese beneficio (ejemplo: una pavimentación); por ende, se menciona siempre que la población beneficiada o atendida es todo el Municipio.

Hemos proporcionado datos de la última encuesta por parte del INEGI en cantidad total de población = a beneficiados con el Fondo.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos; ya que aquí no es lo que se proporciona, sino materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por ende podemos mencionar que en este rubro de operación con todo este tipo de materiales y consumibles que se nos proporciona como herramienta para fortalecer los requerimientos que tenga nuestro Municipio, se beneficiará y se dará seguridad a todos los habitantes de Reynosa. (LCF)

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Reynosa, cuenta con información documentada en su Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2021-2024, donde se define de manera general la población que será atendida con programas sociales en el Municipio de Reynosa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa. Pues No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población de Reynosa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.

Así mismo, se observa una dinámica inercial en el proceso general del programa, su ejecución y operación, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en el proceso general del programa; pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren el proceso general del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos, que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

Observaciones:

Es importante señalar, que el programa FORTAMUN del Municipio, No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales.

El Municipio de Reynosa, cuenta con cierta información para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones conforme a la LCF y al Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo

No obstante, la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, ni la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Así mismo, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) **Existen formatos definidos.**
 - c) **Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito; con formatearía definida.

En la Coordinación General de Fondos Municipales y en la Secretaría de Obras Públicas, se reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito, así como también la plataforma diseñada para recibir peticiones.

Fuentes: Formato F-REY-MOP-FORTAMUN-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana

Observaciones:

Sin embargo, en el programa, No existen procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Pues la cobertura de la población objetivo, es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Se recomienda, como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FORTAMUN.

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - Están sistematizados.**
 - Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Municipio de Reynosa, establece un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, **F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición Ciudadana del Municipio de Reynosa.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas recibirá las solicitudes de apoyo a través del portal <https://www.Reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/> en el cual se encuentra un Formulario para Peticiones "Contacto Atención Ciudadana" y está disponible al público en general; además de atender físicamente misma área de Atención Ciudadana en las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos entre Hidalgo y Juárez #645 de la Zona Centro, así como en las oficinas de la Secretaría de

Observaciones:

No obstante, el Programa, No cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

El Municipio, cuenta con algunos mecanismos documentados, pues la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento y funciones, que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

El Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cumple con procesos estandarizado y sistematizados. Eso es debido a que las reglas de operación del Programa Federal disponen que obligatoriamente deban llevarse a cabo.

Cuyo objetivo es precisar las actividades que se llevarán a cabo para la selección de beneficiados y/o acciones a realizar con el FORTAMUN y deberán cumplir con las características de acuerdo a los lineamientos normativos de operación del Fondo para el rubro de obra, este procedimiento incluye criterios precisos para poder elegir a los beneficiarios del programa, además de que el Municipio ha estandarizado y difundido entre los operadores.

Así mismo, establece para el rubro de operación que, los beneficiados se clasificaran en zonas, con esta información se obtendrá las zonas seleccionadas a beneficiar y las acciones a realizar.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones;

Sin embargo, el programa No cuenta procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

De tal manera, que el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
 - a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

Si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios **al retomarse la Normatividad Federal**, cumpliéndose así con las características señaladas.

Es decir, el proceso es conocido por todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN 2022, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) tenemos identificada esta información puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

Estos mecanismos se encuentran estandarizados y sistematizados y la selección de beneficiarios se hace con base en criterios de elegibilidad de los Programas y Proyectos beneficiados en función de los que contribuyen a lograr los fines de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

De tal manera, que el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Al retomarse la Normatividad Federal, como base para la asignación de apoyos del FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el proceso de acuerdo al documento normativo de la Federación, se ha logrado:

- ✓ Estandarizar
- ✓ Sistematizar
- ✓ Difundidos Públicamente

Así mismo establece que, en cuanto al **rubro de Operación**, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar, que el Municipio recolecta información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiados directos del programa, para el caso de **rubro de obra** en el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**, por lo que el otorgamiento y la entrega de los apoyos es sistematizada.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Formato: F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo; pues lo apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

De tal manera, que el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

El Programa No cuenta con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del Municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos de los beneficiarios del Programa.

33. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

Todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) = **EL FORTAMUN MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, contamos con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a Beneficiarios puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

El FORTAMUN a nivel Municipal retoma como documento normativo el programa federal para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, cumpliéndose así, con todas las características señaladas en esta pregunta.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios del Fondo, pues lo apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

De tal manera, que el Programa no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

El programa No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues no existe una Sistematización y Estandarización de la información; pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del Municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.

Ejecución

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Para el rubro de obra, dentro de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran los procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa.

Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada obra y/o acción.

Para el rubro de Operación, no aplica, ya que aquí, se proporcionan materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, No se encuentran estandarizados, es decir, No son utilizados por todas las instancias, pues las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución de obras y/o acciones del programa, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica.

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

En la plataforma de los Recursos Transferidos a Nuestro Municipio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en él se captura trimestralmente los proyectos que se están desarrollando con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para el ejercicio fiscal en el que se reporta del 2022.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; delegación y localidad donde se realice; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Así mismo en la unidad responsable de la Secretaría de Obras Públicas cuenta con mecanismo de conformidad a la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, contar con fianzas de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

El programa No cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, pues las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación de seguimiento del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Se han reformado Artículos y Párrafos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin cambiar la esencia original Normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 1 de 95 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 30-01-2018 Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República Mexicana.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que el Programa FORTAMUN a nivel Municipal, No ha desarrollado e implementado Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera El programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" son los Municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración, por lo que, de acuerdo a información proporcionada para esta evaluación, no se observó ningún obstáculo para la transferencia de los recursos.

Es importante mencionar que el Estado de Tamaulipas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio 2022, conforme acuerdo da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No existe problema alguno sobre las Ministraciones.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta productiva específica del FORTAMUN de nuestro Municipio se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas <http://po.tamaulipas.gob.mx/>

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en el Periódico Oficial de Tamaulipas edición vespertina bajo el N° 04 del día Lunes 31 de Enero de 2022, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 519'170,080.00 (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Setenta Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio	Factor de ponderación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Aguilera	0.279422	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	802,991	7,286,417
Adams	0.014262	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	1,703,368	21,982,418
Adams	7.647803	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	18,991,840	198,742,121
Amparo Viterbo	0.262889	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	843,283	8,432,781
Burgos	0.122644	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	281,287	3,188,254
Bustamante	0.213792	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	482,889	5,833,863
Carreño	0.489026	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	1,016,724	12,198,688
Casas	0.117441	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	264,331	3,081,967
Ciudad Valdez	5.637542	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	12,641,797	151,701,555
Cruzales	0.047369	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	102,590	1,230,943
Gómez Paredes	0.234938	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	538,782	6,465,389
González	1.175942	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	2,646,757	30,949,284
Gutiérrez	0.428109	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	932,783	11,073,394
Guzmán	0.127803	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	293,458	3,521,502
Gustavo Díaz Ordaz	0.444383	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	982,378	11,848,545
Hidalgo	0.482028	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	1,044,332	12,531,979
Jacobsen	0.403379	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	901,838	10,822,056
Jirónes	0.188711	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	391,348	4,696,178
Lara	0.419139	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	899,528	10,794,314
Manríquez	0.289584	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	658,722	7,903,863
El Monte	3.028843	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	6,815,889	81,791,058
Morelos	16.263371	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	33,270,889	399,261,504
Morelos	0.121324	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	262,740	3,152,875
Nier	0.182854	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	391,961	4,703,533
Ugarte Arenal	1.610103	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	3,610,635	43,327,615
Yahuahua	0.194987	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	337,382	4,048,582
Nuevo Laredo	12.049234	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	26,093,421	313,121,056
Nuevo Laredo	0.108012	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	233,887	2,806,647
Comapa	0.217884	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	809,706	9,718,471
Padua	0.286027	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	636,981	7,643,774
Parrillas	0.284241	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	117,681	1,412,172
Reynosa	18.377891	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	43,264,172	519,172,862
Río Bravo	3.789488	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	8,132,817	97,603,002
San Carlos	0.210373	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	454,945	5,459,345
San Fernando	1.487167	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	3,185,645	38,427,739
San Nicolás	0.228249	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	50,845	610,139
Soto la Marina	0.671854	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	1,483,236	17,803,637
Tampico	0.434981	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	18,266,710	219,202,619
Tula	0.680330	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	1,732,980	20,796,764
Valle Hermoso	1.702367	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	3,696,651	44,359,809
Victoria	8.912536	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	21,466,615	257,599,384
Wixáritan	0.161967	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	328,180	3,946,202
Xicotzilcoatl	0.630122	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	1,364,690	16,376,073
Total	18.088888	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	218,888,277	2,626,793,619

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa del día 22 Diciembre de 2021, se manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Pública sostuvieron reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los Fondos y Recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2022. Así mismo se manifiesta en el Acta N° 13 que el día 6 de Diciembre de 2021, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa en el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del 21 Diciembre de 2021, LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS emitió DICTAMEN sobre la APROBACION de la Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Que en el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el Acta N° 25, derivada de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Marzo del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

DÉCIMA SEGUNDA. Del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en el numeral Sexto y Séptimo del Acta Número 25 del Dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa se aplicará conforme a la siguiente tabla a nivel capítulo:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$73,780,082.76	\$0.00	\$297,369.47	\$73,482,713.29
3000	SERVICIOS GENERALES	\$100,018,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,018,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$358,740.68	\$0.00	\$31,228.94	\$327,511.74
	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$358,740,676.56	\$8,082,282.36	\$39,311,219.56	\$327,511,739.36
	TOTAL	\$550,897,500.00	\$8,082,282.36	\$39,639,817.97	\$519,339,964.39

Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio de 2022, se manifestó que en fecha 28 de Junio de 2022 se realizó la reunión del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), y fue aprobada la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los

recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 524,232,903.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 12,052,937.63
			(-) Subtotal				\$ 536,285,840.63
2000	Materiales y Suministros	211	(-) Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -	\$ 49,370.62	\$ 49,370.62	-
		215	(-)Material impreso e información digital	\$ -	\$ 485,460.00	\$ 485,460.00	-
		216	(-) Material de limpieza	\$ -	\$ 1,262,911.14	\$ 1,262,911.14	-
		242	(-)Cemento y Productos de Concreto	\$ 1,000,000.00	\$ 731,247.48	\$ 731,247.48	-
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000,000.00	\$ 9,858,697.04	\$ 9,858,697.04	-
		247	(-)Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 837,949.66	\$ 837,949.66	-
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 40,000,000.00	\$ 43,132,914.46	\$ 43,132,914.46	-
		252	(-)Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	\$ 202,500.00	\$ 202,500.00	-
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 12,780,082.76	\$ 38,126,027.81	\$ 38,126,027.81	-
		271	(-) Vestuario y Uniformes	\$ -	\$ 1,043,143.92	\$ 1,043,143.92	-
		272	(-) Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	\$ 1,260,680.15	\$ 1,260,680.15	-
		291	(-) Herramientas menores	\$ -	\$ 3,504,834.02	\$ 3,504,834.02	-
		296	(-)Refacciones y Accesorios Menores	\$ 5,000,000.00	\$ 4,785,728.30	\$ 4,785,728.30	-
		298	(-) Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros	\$ -	\$ 961,640.00	\$ 961,640.00	-
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 98,149,596.09	\$ 98,149,596.09	-
		333	(-) Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de	\$ -	\$ 453,590.53	\$ 453,590.53	-
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,870.76	\$ 5,870.76	-
		351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -	\$ 5,971,773.00	\$ 5,971,773.00	-
		355	(-) Rep. y mto. De equipo de transporte	\$ 5,008,000.00	\$ 14,834,509.71	\$ 14,834,509.71	-
		357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 13,584.89	\$ 13,584.89	-
		358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	\$ 7,976,339.50	\$ 7,976,339.50	-
		359	(-) Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 2,016,640.00	\$ 2,016,640.00	-
		4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 358,740.68	\$ 2,897,774.97
515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.			\$ -	\$ 2,205,295.12	\$ 2,205,295.12	-
541	(-) Automóviles y equipo terrestre			\$ 5,000,000.00	\$ 2,816,799.97	\$ 2,816,799.97	-
561	(-) Maquinaria y equipo agropecuario			\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	-
565	(-) Equipo de comunicación y telecomunicación			\$ -	\$ 278,208.00	\$ 278,208.00	-
569	(-) Otros equipos			\$ 9,000,000.00	\$ 2,519,672.40	\$ 2,519,672.40	-
613	(-) Const. De obras para el abastecimiento de agua			\$ 240,573,884.56	\$ 209,277,827.15	\$ 209,277,827.15	-
614	(-) División de terrenos y construcción de obras			\$ 2,666,792.00	\$ 2,514,441.95	\$ 2,514,441.95	-
619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones			\$ 38,500,000.00	\$ 34,722,801.03	\$ 34,722,801.03	-
622	(-) Edificación no habitacional			\$ 77,000,000.00	\$ 39,788,181.36	\$ 39,788,181.36	-
(=) Total				\$ 550,897,500.00	\$ 532,686,011.03	\$ 532,686,011.03	\$ -
Techo Financiero \$ 524,232,903							
						Saldo Bancario \$	3,599,829.60

Fuentes: **Presupuesto de Egresos de la Federación**

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf

Catálogo de Cuentas de la CONAC https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_022.pdf

Observaciones:

En el programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Es importante resaltar, que el programa FORTAMUN reintegro al Gobierno Federal la cantidad de \$ 3'599,829.60 derivado de Rendimientos Financieros.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta planeación y administración. De tal manera, que de la cantidad reintegrada de \$ 3'599,829.60, con la correcta planeación se hubiera destinado a las necesidades de la Coordinación General de Fondos Municipales: equipo de cómputo y equipo de transporte.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa, sus gastos de operación del mismo son cubiertos por el gobierno municipal a través del Capítulo 1000 y en lo que respecta al gobierno municipal a través del Capítulo 2000.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Se requiere de una adecuada planeación, para la correcta operación del programa FORTAMUN, pues existen necesidades de equipo de computación y equipo de transporte en la Coordinación General de Fondos Municipales.

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el

programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Todos los Gastos Operados por el FORTAMUN se realizan trimestralmente a través de una Plataforma (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH)

Es decir, la captura de información que se hace en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos a nuestro Municipio (RFT) a través del PASH genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento de (nombre del documento y liga).

Los reportes generados por RFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del Municipio y en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestro Municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía.

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SFU, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato o en su caso para cada acción (capítulo / partida contable).

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Fuentes: PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=1305704969781501882&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp

Observaciones:

Sin embargo, Si se carece de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en el Programa que evite discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas que manejan las diferentes unidades involucradas en el proceso del Programa. De esta manera el Programa podrá contar información confiable y oportuna que permita medir los resultados del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Es necesario que el Programa, cuente con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que permitan la homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No omitimos mencionar, que los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

De tal forma, las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Se reconstruyó una adecuada Matriz de Indicadores de conformidad al Metodología de Marco Lógico (MML) para Resultados del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Reynosa, tal y como lo recomendaron los entes evaluadores en el ejercicio fiscal 2019.

Formato del Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”



Nivel	Resultados Esperados (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercicio	Resultados %		
FIN	Entrega de la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Previa de los Recursos FORTAMUN	Índice de Ejecución en Obligaciones Financieras - Gasto Realizado en Debitos de Agua + Gasto Realizado en Seguridad Pública + Gasto Realizado en Inversión (Índice Total Recursos de FORTAMUN) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 234,372,909.00	\$ 213,703,787.00	91%	Estado Financiero, Activos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal	Que el monto que se haya comprometido sea para el ejercicio de los recursos de FORTAMUN.
PROPÓSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios y programas de calidad, que contribuyan al desarrollo sustentable de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida en materia de bienestar social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	Índice de Puntos Registrados por el Municipio Demarcación Turística / Recursos Monetarios del FORTAMUN Of por el Municipio Demarcación Turística * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Semanal	\$ 234,372,909.00	\$ 234,372,909.00	100%	Estado Financiero a Nivel Municipal (Donde aparezca los Reportes Puntos Registrados por el Municipio) y Estado Financiero Gasto Productivo Específico de FORTAMUN DE	Que el costo base cubra esta obligación
COMPONENTES											
C1	Se mitiga la incidencia de delitos, se atiende la demanda social y se respaldan los derechos humanos.	Proyección de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN) dividido al Índice de Seguridad Pública / Monto Total de Recursos Otorgados por el FORTAMUN * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 234,372,909.00	\$ 187,490,389.00	80%	Acta de Cabildo, Protocolo Oficial del Estado, Cuenta Financiera del Fondo, Activos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal	Que se le presente un presupuesto al Municipio, donde se haya asignado para esta partida.
C1	Mantener la calidad de vida de los habitantes y la salud de gestión en materia de bienestar social, inclusión, seguridad y productividad, que contribuyan al desarrollo sustentable de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida en materia de bienestar social, inclusión, seguridad y productividad.	Proyección de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Cívica Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN) dividido al Índice de Cívica Pública / Monto Total de Recursos Otorgados por el FORTAMUN * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 234,372,909.00	\$ 206,903,221.49	88%	Acta de Cabildo, Estado Financiero, Activos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal	La Meta del constructo en la información de la obra de inversión de proyectos por trabajos que se han comprometido en el proceso constructivo de la obra, en el otro lado la Presidencia Municipal del COVID 19 atendiendo la fuerza laboral turística.
ACTIVIDAD											
A1	Operar una estrategia de prevención de delitos, mediante la implementación de un programa de seguridad y bienestar social.	Proyecto del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en un plan de Seguridad Pública	Monto Total de Recursos Ejercidos en el Plan de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a este plan de Seguridad Pública * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 104,843,384.00	\$ 134,630,808.87	84%	Estado Financiero, Activos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal	Que se le presente un presupuesto al Municipio, donde se haya asignado para esta partida.
A2	Elaborar un Programa Integral de Cívica Pública que integre el desarrollo de la ciudad y el bienestar social de los habitantes y el mejoramiento de la calidad de vida en materia de bienestar social, inclusión, seguridad y productividad.	Proyecto del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Cívica Pública	Monto Total de Recursos Ejercidos en Cívica Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Cívica Pública * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 206,903,221.49	\$ 187,740,678.33	80%	Estado Financiero, Activos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal	La Meta del constructo en la información de la obra de inversión de proyectos por trabajos que se han comprometido en el proceso constructivo de la obra, en el otro lado la Presidencia Municipal del COVID 19 atendiendo la fuerza laboral turística.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

No obstante, del avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es indispensable, que exista una correcta vinculación de la información entre la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al resultado de las metas del Fondo. Así mismo se requiere desarrollar Reglas de Operación del Programa FORTAMUN.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del

Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. **El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
 - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
 - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

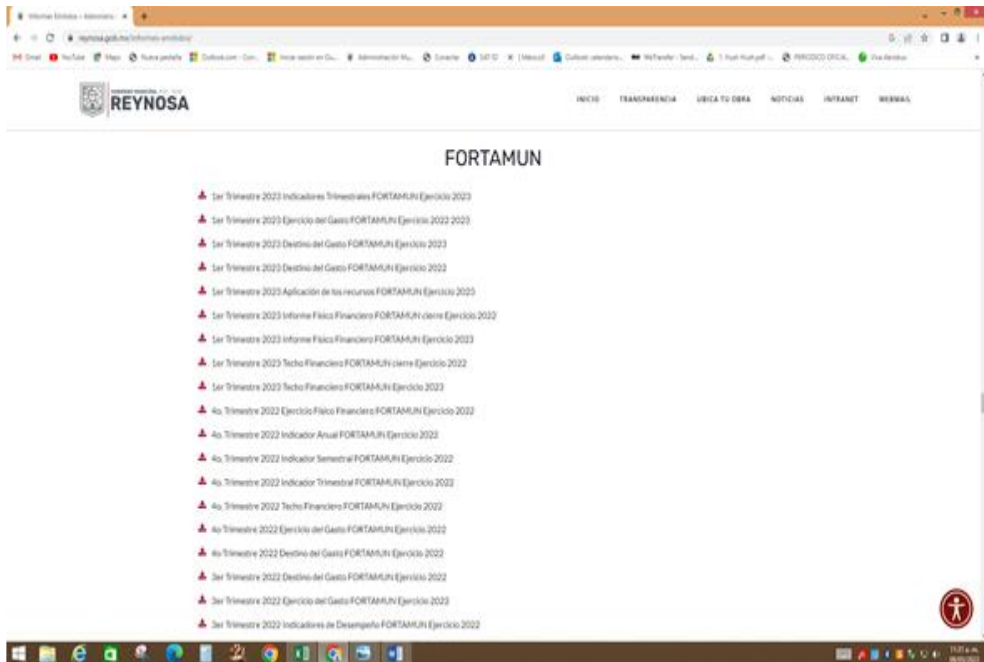
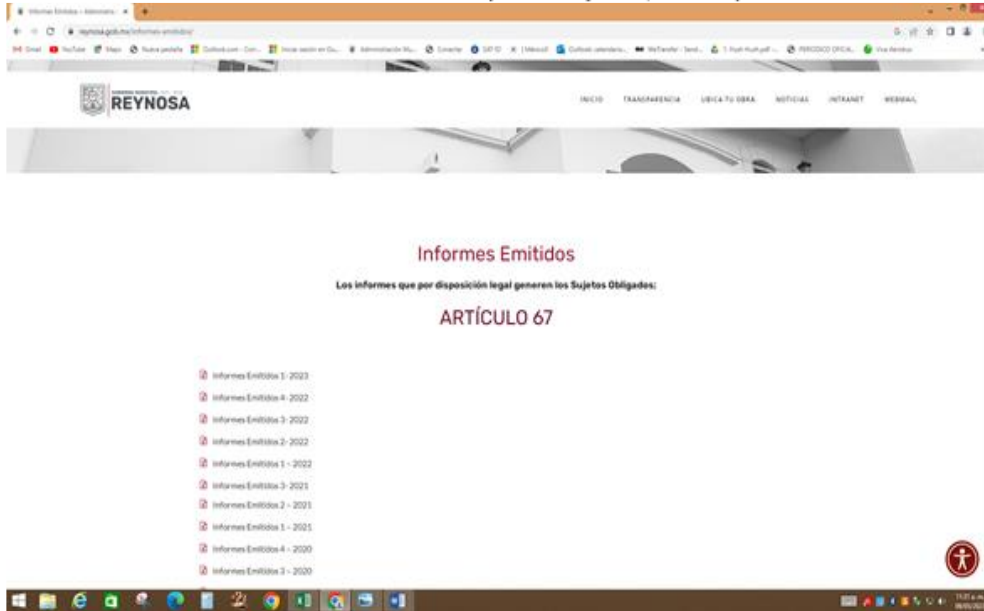
El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Nuestro Municipio cumple con el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde refiere a la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, poniendo a disposición del público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En este sentido, el Fondo cuenta con la evidencia documental donde publica y transparenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Me refiero a dos medios de difusión: la página electrónica del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información <https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html>

Municipio de Reynosa, Tamaulipas



Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:



COORDINACIÓN DE
FONDOS MUNICIPALES

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Destino de las Aportaciones			Monto				
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 524,232,903.00
			(-) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 12,052,937.63
			(=) Subtotal				\$ 536,285,845.63
2000	Materiales y Suministros	211	(-) Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -	\$ 49,370.62	\$ 49,370.62	-
		215	(-) Material impreso e información digital	\$ -	\$ 485,460.00	\$ 485,460.00	-
		216	(-) Material de limpieza	\$ -	\$ 1,262,911.14	\$ 1,262,911.14	-
		242	(-) Cemento y Productos de Concreto	\$ 1,000,000.00	\$ 731,247.48	\$ 731,247.48	-
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000,000.00	\$ 9,858,697.04	\$ 9,858,697.04	-
		247	(-) Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 837,949.66	\$ 837,949.66	-
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 40,000,000.00	\$ 43,132,914.46	\$ 43,132,914.46	-
		252	(-) Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	\$ 202,500.00	\$ 202,500.00	-
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 12,780,082.76	\$ 38,126,027.81	\$ 38,126,027.81	-
		271	(-) Vestuario y Uniformes	\$ -	\$ 1,043,143.92	\$ 1,043,143.92	-
		272	(-) Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	\$ 1,260,680.15	\$ 1,260,680.15	-
		291	(-) Herramientas menores	\$ -	\$ 3,504,834.02	\$ 3,504,834.02	-
		296	(-) Refacciones y Accesorios Menores	\$ 5,000,000.00	\$ 4,785,728.30	\$ 4,785,728.30	-
		298	(-) Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros	\$ -	\$ 961,640.00	\$ 961,640.00	-
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 98,149,596.09	\$ 98,149,596.09	-
		333	(-) Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de	\$ -	\$ 453,590.53	\$ 453,590.53	-
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,870.76	\$ 5,870.76	-
		351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -	\$ 5,971,773.00	\$ 5,971,773.00	-
		355	(-) Rep. y mtto. De equipo de transporte	\$ 5,008,000.00	\$ 14,834,509.71	\$ 14,834,509.71	-
		357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 13,584.89	\$ 13,584.89	-
		358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	\$ 7,976,339.50	\$ 7,976,339.50	-
		359	(-) Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 2,016,640.00	\$ 2,016,640.00	-
		4000	Transferencias	454	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 358,740.68	\$ 2,897,774.97
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ -	\$ 2,205,295.12	\$ 2,205,295.12	-
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ 5,000,000.00	\$ 2,816,799.97	\$ 2,816,799.97	-
		561	(-) Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	-
		565	(-) Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ 278,208.00	\$ 278,208.00	-
		569	(-) Otros equipos	\$ 9,000,000.00	\$ 2,519,672.40	\$ 2,519,672.40	-
		6000	Inversión Pública	613	(-) Const. De obras para el abastecimiento de agua	\$ 240,573,884.56	\$ 209,277,827.15
614	(-) División de terrenos y construcción de obras			\$ 2,666,792.00	\$ 2,514,441.95	\$ 2,514,441.95	-
619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones			\$ 38,500,000.00	\$ 34,722,801.03	\$ 34,722,801.03	-
622	(-) Edificación no habitacional			\$ 77,000,000.00	\$ 39,788,181.36	\$ 39,788,181.36	-
			(=) Total	\$ 550,897,500.00	\$ 532,686,011.03	\$ 532,686,011.03	\$ -
			Techo Financiero \$ 524,232,903				
						Saldo Bancario \$ 3,599,829.60	

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

Fuentes: Página de Internet del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recuperado en:
<http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/>

Observaciones:

El Programa del FORTAMUN si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del Municipio.
2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FORTAMUN conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

Por lo que se refiere a si el Municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el diseño del Fondo se encuentra orientado al mejoramiento de la situación financiera de los Municipios, toda vez que, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), “pertenece a un tipo de transferencias consideradas ‘compensatorias’; es decir, aquellas que están diseñadas para corregir los desequilibrios y desigualdades existentes entre regiones, estados y Municipios”.

En consecuencia, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente a fortalecer las finanzas públicas municipales, no obstante, al ser compensatorios a los recursos municipales, su población objetivo son los 217 Municipios del estado –incluido Reynosa; por lo tanto, se afirma que no procede la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida en cuanto al rubro de operación.

Así mismo, el Municipio de Reynosa, para el rubro de obra, cuenta con un instrumento de medición en el cual se arrojan resultados que son representativos para el Municipio y la mejora continua del programa.

De igual forma el Municipio cuenta con **el Formato de Acta de Entrega Recepción de la Obra y/o Acción**, la cual recolecta información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a las obras realizadas, este es otro de los instrumentos que mide la satisfacción de los beneficiarios y que también se encuentra establecido dentro de este mismo procedimiento, cumpliendo también con las características mencionadas en la pregunta.

Finalmente, se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” y los resultados obtenidos durante este ejercicio fiscal 2022.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Se requiere de la Sistematización de instrumentos de medición en relación al grado de satisfacción de la población; con el propósito de conocer el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo, cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

El Programa FORTAMUN, por medio de la Coordinación General de Fondos Municipales, cuenta con un instrumento para la medición de satisfacción de la población atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.

No obstante, el Programa en las Acciones del Programa, No es posible llevar a cabo algún instrumento para la medición de la satisfacción de beneficiarios; pues el Fondo FORTAMUN en las Acciones tiene como destinatarios a los Municipios y no personas físicas, pues proporciona materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El programa utiliza como mecanismo de medición, el ejercicio de participación ciudadana, que permite lograr la validación ciudadana bajo el lema “**Reynosa Decide**”, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en la ciudad de Reynosa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de instrumentos de medición de grado de satisfacción, que permitan homologar los datos e información de manera Sistemática; de tal manera que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- Con indicadores de la MIR.**
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se ha rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con las 4 características de la pregunta planteada.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa a Nivel Municipal, ha implementado una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); No obstante, debe existir una correcta vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y la inexistente implementación de Reglas de Operación (ROP) del Fondo a nivel municipal; lo que conllevaría al seguimiento y logro de objetivos claramente definidos.

Es importa mencionar, que toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Sin embargo, el FORTAMUN, No cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo; pues las ROP son indispensables a nivel Municipal, pues por medio de ellas se detalla la forma en la que deben operar los recursos del Programa, se identifica de manera clara quiénes son los sujetos a recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos.

Por lo que se requiere de un documento normativo del FORTAMUN que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pues es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren alineados a lograr los objetivos claramente definidos y por ende dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN, diseñe una Matriz de Indicadores de Resultados e Indicadores Estratégicos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se rediseñó la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con los criterios de la pregunta.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Observaciones:

No obstante, las unidades responsables del Fondo a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Es importante señalar, que el programa debe contar con indicadores incorporados a la MIR, con el propósito establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que

indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Cabe señalar, que el encargado del Fondo No nos proporcionó las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, para su análisis correspondiente y por ende constatar su elaboración y contenido inherente de su información.

La Ficha Técnica, es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta estructura e implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML) y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

46. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente de que si el programa cuente con evaluaciones externas que no

sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el Municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2022, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

Es importante señalar que el Programa, cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los objetivos estratégicos de Fin y Propósito del FORTAMUN, conforme a Ley de Coordinación Fiscal, han tenido un enfoque de atención al fortalecimiento financiero del fondo con los recursos aplicados en los Municipios evaluados, pero la diversidad de conceptos en que pueden ser ejecutados y la falta de reglas de operación, dificulta metodológicamente medir los cambios principalmente a nivel de "población beneficiaria.

Cabe resaltar, que el Programa FORTAMUN, Si cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la adecuada Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del Municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización;

dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

47. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2022, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante señalar, que se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

- La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

49. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**Pregunta abierta:
No procede valoración cuantitativa.**

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. **En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	3	3
Planeación y Orientación a Resultados	1	2
Cobertura y Focalización	1	2
Operación	2	3
Percepción de la población atendida	1	1
Medición de resultados	1	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del Municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa FORTAMUN es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos.

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es un fondo del ramo 33 destinado al fortalecimiento de las finanzas municipales, regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la satisfacción de las necesidades de los Municipios; por lo que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública (infraestructura y equipamiento urbano) que forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2022, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio; que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La metodología para el desarrollo de la evaluación del FORTAMUN fue con apego a la definida por el CONEVAL en los Términos de referencia de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), fue sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con éste instrumento de planeación de Obras y Acciones.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del Municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

Diseño:

En lo que se refiere al Diseño, se recomienda aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FORTAMUN, lo que permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como documentar la información estadística sobre la situación financiera del Municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener

un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN a nivel municipal.

Se concluye que el problema o necesidad que busca atender FORTAMUN, No está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho, donde se pueda definir la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización. En lo que se refiere a la metodología para la cuantificación de la población objetivo, es importante mencionar que el fondo no cuenta con reglas de operación o lineamientos que regulen su operación, sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, establece el destino de los recursos.

Planeación y Orientación a Resultados:

Con respecto a la Planeación y Orientación a Resultados, se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN.

Las unidades responsables de la ejecución de FORTAMUN, No han utilizado los informes de evaluaciones externas para la elaboración de programas de trabajo de conformidad con el procedimiento o mecanismo para dar seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultado.

El encargado del Fondo nos proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, para una planeación y orientación a resultados, se requiere de la correcta implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) para medir los objetivos y metas a nivel Municipal. De esta manera la MIR presentará de forma lógica y estructurada los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, para identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

No obstante, a nivel municipal, No se cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la Administración y Operatividad del Fondo por la falta de un adecuado Ambiente de Control.

Cobertura y Focalización:

Por otra parte, en la Cobertura y Focalización, se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas de acuerdo con la Ley de Planeación. Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del Municipio como su población potencial y objetivo.

Operación:

En relación con la Operación del Fondo, se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos y Funciones específico de la operación del Programa FORTAMUN a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo. Pues, No se cuenta con Reglas de Operación, ni con Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus respectivas áreas y/o unidades que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el Programa, No cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta con Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada. Pues a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios.

Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cabe señalar, que en el Fondo se han dado constantes cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

En resumen, enunciamos las siguientes observaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2022:

1. El Programa, no cuenta con reglas de operación o lineamientos que regulen la planeación, cobertura y focalización y medición de los resultados del Fondo, de tal manera que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes unidades responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

2. No se cuenta, con manuales de procedimiento y funciones que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).
3. Se observa una usencia de participación de las unidades responsables del programa, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en relación con la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
4. En el Fondo, No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.
5. No se cuenta, con una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Fondo, observándose una dinámica inercial en la ejecución y operación del programa, lo que deriva de que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del Municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa FORTAMUN.
6. No se cuenta, con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las inexistentes Reglas de Operación; lo que conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos.
7. No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
8. Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.
9. No se cuenta, con la estructuración adecuada de las Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.
10. No se cuenta, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

11. No se cuenta, con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

12. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

13. Que el Programa, cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FORTAMUN a nivel Municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

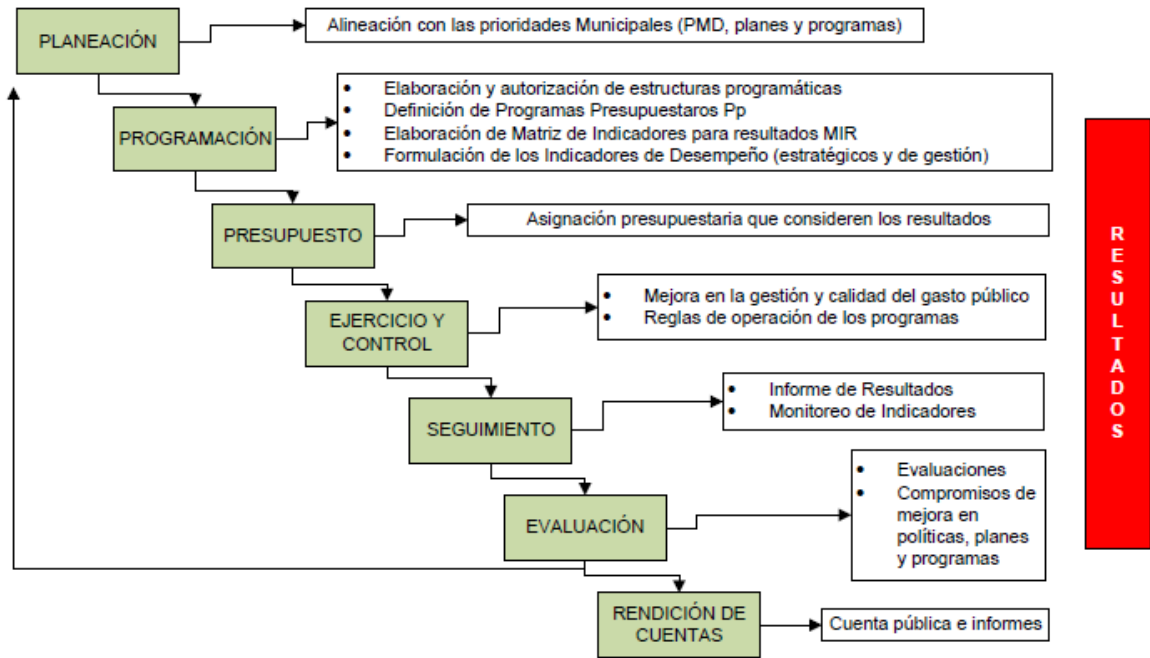
El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducir las con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley de Planeación
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados Enero 2018.

ANEXOS

ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Descripción General del Programa

Actividad	Descripción
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2022.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Satisfacer los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en: Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad Cambio de paradigma en seguridad Política Social. Construir un país con bienestar Cultura para la paz, el bienestar y para todos. Economía. Mantener finanzas sanas
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.
5. Identificación y cuantificación de la	En el caso de los rubros de operación, la

<p>población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).</p>	<p>población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.</p> <p>En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.</p> <p>Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.</p>
<p>6. Cobertura y mecanismos de focalización.</p>	<p>La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.</p>
<p>7. Presupuesto aprobado.</p>	<p>\$ 524,232,903.00</p> <p>FIN: Optimizar la asignación de los Recursos Económicos.</p> <p>PROPÓSITO: Los habitantes del Municipio cuentan con servicios públicos de calidad y seguros que contribuyan a la seguridad, protección y salud.</p> <p>COMPONENTES</p> <p>C-1: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.</p> <p>C-2: Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>A-1: Implementación de un Plan Maestro que</p>

8. Principales metas de Fin, Propósito Componentes y Actividades.	<i>contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.</i> A-2: <i>Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.</i>
---	---

Observaciones:

Se recomienda, que el encargado del FORTAMUN del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.

Así mismo, se requiere de una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND) VIGENTES.

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

RUBRO DE OPERACIÓN

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.
Población Atendida	En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RUBRO DE OBRA

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial	F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón de “beneficiados directamente” quienes son los que viven al entorno de la obra; pero no solo ellos se benefician sino, también existen los “beneficiados indirectos” quienes son los que en algún momento de su vida pasaran y utilizaran ese proyecto (hablemos de una pavimentación). Así, que al final la respuesta más atinada “será que todo nuestro Municipio de Reynosa, se benefician

Observaciones:

No se cuenta, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta, con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

No se cuenta, con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios.

Observaciones:

No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Efficientar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 534,232,903.00	\$ 513,703,297.00	98%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 534,232,903.00	\$ 524,232,903.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 524,232,903.00	\$ 167,490,283.09	32%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 524,232,906.00	\$ 286,303,251.49	55%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 104,845,584.00	\$ 124,858,950.87	84%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 286,303,251.49	\$ 358,740,678.56	80%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

No se cuenta, con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las inexistentes Reglas de Operación; lo que

conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos.

No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.

No se cuenta, con la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.

ANEXO 5 "Indicadores"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})\} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)

Observaciones:

Sin embargo, el Anexo 5 “Indicadores”, debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información sobre el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Se recomienda, estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

De tal manera, que se requiere una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

ANEXO 6 “Metas del programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: 1005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje que es destinado para las prioridades que marca la LCF	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje con lo que contaría el Municipio en caso de solvencia Municipal (Finanzas Municipales)	Sí	El cumplimiento de la meta depende de las finanzas municipales; propiciando la participación ciudadana (recaudación y técnicas del fortalecimiento de ingresos)	
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer porcentaje de inversión en Seguridad Pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje en inversión de obra pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Atención del 100% de la necesidad	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer todos los gastos relacionados con la prevención y la seguridad de la ciudadanía	Sí	Seguimiento del Programa Anual de Obra Pública (PAO).	
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	Número de Obras Ejecutadas	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el número de obras que fueron financiadas con el Fondo	Sí	Registros actualizados de solicitudes de obra pública	

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	I004	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2022	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U093	SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2022	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. En el **Anexo 7** se integra la matriz de complementariedad con el fondo FORTAMUN.

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	omiso del ASM				
1	Diseño El fondo no se encuentra debidamente diseñado. No hay un documento de planeación estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del fondo por medio del diseño adecuado de una MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	--Establecer un programa de Capacitación en Diagnósticos Administrativos y en la correcta elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problema y objetivos. --Implementar una base de Información estadística para conocer la ciudadanía que fue beneficiada con el Fondo.	Coordinación General de Fondos Municipales Sedesol Secretaría de Obras Públicas	01/01/2022	01/12/2022	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se establece el árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender, en esta Matriz, se establecieron indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, para su construcción se consideró la vinculación entre la planeación sectorial y municipal. Así mismo, se estableció un mecanismo para identificar la población objetivo; en los rubros de operación y de obra.	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-OP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-MOP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida. F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida	

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

N°	Aspectos susceptibles de	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM	Resultados esperados	Productos v/n	Identificación del documento	Observaciones
2	Planeación y Orientación de Resultados	<p>El fondo solamente se opera teniendo como base la Ley de Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de Planeación.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno para las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.</p> <p>--Que realmente los encargados de las unidades responsables del Fondo den seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora que resulten de la evaluación.</p>	Coordinación General de Fondos Municipales	01/01/2022	01/12/2022	<p>Como encargados del Fondo y en seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de las evaluaciones que nos practicaron en los ejercicios fiscales anteriores, se muestran los siguientes resultados:</p> <p>A partir de la elaboración de la MIR, se trabajó en instituir controles que permiten darle seguimiento al cumplimiento de la política pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 LCF, mecanismos utilizados en la planeación del rubro de operación y de obra orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR del programa.</p>	Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr	omiso del	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha a de término				
3	Cobertura y Focalización	<p>--Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.</p> <p>-- Elaborar una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal.</p> <p>--Implementar un mecanismo de seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura e impacto.</p>	Secretaría de Obras Públicas	01/01/2022	01/12/2022	El Municipio de Reynosa cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado, tanto para el rubro de obra como para el de operación, por lo que este permite determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal, además de establecer un mecanismo para el seguimiento del desempeño del fondo y poder determinar su cobertura.	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida	F-REY-MOP-FORTAMUN005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr	omiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
4 Operación	Se tienen procesos sistematizados para la operación del fondo PASH, no obstante, no se cuenta con indicadores de resultados del programa, para evaluar los resultados de operación, por lo cual no responden a un proceso de planeación.	<p>--Si bien es cierto que cuentan con el Portal Aplicativo (PASH) como fuente de información, es importante implementar la correcta elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación.</p> <p>--Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.</p> <p>--Se recomienda diseñar e implementar sistema para el registro de las peticiones ciudadanas.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno.</p> <p>--Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.</p> <p>--Elaboración y diseño de la MIR con base en la metodología del marco lógico (MML)</p>	<p>IMTAI Instituto de Obras Publicas</p> <p>Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN</p> <p>Transparencia</p>	01/01/2022	01/12/2022	<p>--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación.</p> <p>--Se identifican claramente los sistemas de información con los que cuenta el programa y los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>--Se cuenta con un sistema para el registro de las peticiones ciudadanas.</p> <p>--La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constanca que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Administración de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR.</p> <p>De acuerdo a esto y debido a la importancia de la administración de riesgos de manera integral, se trabaja sobre la implementación de una cultura de control interno.</p>	<p>Informes trimestrales http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html</p> <p>REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN</p>	<p>REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN</p> <p>Informes trimestrales http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html</p> <p>F-REY-MOP-001.- Formulario de Petición Ciudadana del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.</p> <p>F-REY-MOP-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana.</p> <p>F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones.</p>	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr	omiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
*5	Percepción de la Población Atendida No existe un método para definir el grado de satisfacción de los programas que se financian del fondo, ni de los beneficiarios directos o indirectos del fondo.	--Diseño de instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiados con el Fondo.	En teoría Sedesol, en la práctica Fondos Municipales	01/01/2022	01/12/2022	--El programa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio.	F-REY-MOP-ES-BS-001 Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados.	F-REY-MOP-ES-BS-001.- Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr	omiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de	Fecha de término					
6 Resultados	El Fondo a nivel municipal, no cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del fondo, dado que esta es la primera evaluación realizada al fondo de Consistencia y Resultados.	<p>--Elaborar y diseñar una correcta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problemas y objetivos.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno</p> <p>--Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.</p> <p>--Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas.</p>	Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN	01/01/2022	01/12/2022	<p>--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación.</p> <p>--La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Admón. de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR.</p> <p>-- Se elaboró el Manual de Operación del Fondo. (Control Interno)</p>	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del FORTAMUN	REY-CGFM-001.- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN	Manual de Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN	

Observaciones:

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales, se han realizado algunas mejoras.

No obstante, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No Existe una Comunicación Adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2022:

Que exista la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

Que exista, una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del Municipio.

Que el Programa FORTAMUN, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se Estructuren y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Que se cuenta, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Que se cuente, con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado, el cuál incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Para que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

Que se cuenta, con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa.

Que se cuente, con una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Que se cuente, con una Correcta implementación del Control Interno, para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 9

Observaciones:

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En resumen, el resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio 2022 NO fueron atendidas por las unidades responsables y por ende fueron nulas las recomendaciones indicadas.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

- ❖ No se Definió, ni se Documentó y no se cuantifico la población potencial a la que se pretende llegar y a la población atendida.
- ❖ No se Elaboró en el ejercicio fiscal un estudio de diagnóstico donde se pueda identificar la población potencial y áreas de enfoque objetivo las necesidades más prioritarias.
- ❖ No se Sistematizo el padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ❖ No se implementó un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ❖ No se elaboró e implemento el Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ No hay una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
- ❖ No se documentó Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ No se implementó un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 11

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A}{P.} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Observaciones:

No se cuenta, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta, con información para analizar la Evolución de la Cobertura; pues No se cuenta con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
28	Tamaulipas	032	Reynosa	0001	Reynosa	704,767	354,431	345,336	31,348	32,113	29,781	29,781	149,151	16,736	ND	ND	ND

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, No permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar, que el Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población atendida del Municipio de Reynosa.

Que se cuente, con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:



COORDINACIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Capítulo	Descripción	Destino de las Aportaciones		Monto					
		Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo		
			Saldo Inicial				\$ -		
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 524,232,903.00		
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 12,052,937.63		
			(=) Subtotal				\$ 536,285,840.63		
2000	Materiales y Suministros	211	(-) Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -	\$ 48,370.62	\$ 48,370.62	-		
		215	(-) Material impreso e información digital	\$ -	\$ 485,460.00	\$ 485,460.00	-		
		216	(-) Material de limpieza	\$ -	\$ 1,262,911.14	\$ 1,262,911.14	-		
		242	(-) Cemento y Productos de Concreto	\$ 1,000,000.00	\$ 731,247.48	\$ 731,247.48	-		
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000,000.00	\$ 9,858,697.04	\$ 9,858,697.04	-		
		247	(-) Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 837,949.66	\$ 837,949.66	-		
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 40,000,000.00	\$ 43,132,914.46	\$ 43,132,914.46	-		
		252	(-) Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	\$ 202,500.00	\$ 202,500.00	-		
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 12,780,082.76	\$ 38,126,027.81	\$ 38,126,027.81	-		
		271	(-) Vestuario y Uniformes	\$ -	\$ 1,043,148.92	\$ 1,043,148.92	-		
		272	(-) Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	\$ 1,260,680.15	\$ 1,260,680.15	-		
		291	(-) Herramientas menores	\$ -	\$ 3,504,834.02	\$ 3,504,834.02	-		
		296	(-) Refacciones y Accesorios Menores	\$ 5,000,000.00	\$ 4,785,728.30	\$ 4,785,728.30	-		
		298	(-) Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros	\$ -	\$ 961,640.00	\$ 961,640.00	-		
		3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 98,148,394.09	\$ 98,148,394.09	-
				333	(-) Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de	\$ -	\$ 453,390.53	\$ 453,390.53	-
				341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,870.76	\$ 5,870.76	-
351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			\$ -	\$ 5,971,778.00	\$ 5,971,778.00	-		
355	(-) Rep. y mtto. De equipo de transporte			\$ 5,000,000.00	\$ 14,834,509.71	\$ 14,834,509.71	-		
357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			\$ -	\$ 13,584.89	\$ 13,584.89	-		
358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos			\$ -	\$ 7,976,839.50	\$ 7,976,839.50	-		
359	(-) Servicios de jardinería y fumigación			\$ -	\$ 2,036,640.00	\$ 2,036,640.00	-		
4000	Transferencias			414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 358,740.68	\$ 2,897,774.97	\$ 2,897,774.97	-
				535	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ -	\$ 2,205,295.12	\$ 2,205,295.12	-
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ 5,000,000.00	\$ 2,816,799.97	\$ 2,816,799.97	-		
		561	(-) Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	-		
		565	(-) Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ 278,208.00	\$ 278,208.00	-		
		569	(-) Otros equipos	\$ 9,000,000.00	\$ 2,519,672.40	\$ 2,519,672.40	-		
		6000	Inversión Pública	613	(-) Const. de obras para el abastecimiento de agua	\$ 240,578,884.56	\$ 209,277,827.15	\$ 209,277,827.15	-
614	(-) División de terrenos y construcción de obras			\$ 2,666,782.00	\$ 2,514,441.95	\$ 2,514,441.95	-		
619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones			\$ 38,500,000.00	\$ 34,722,801.03	\$ 34,722,801.03	-		
622	(-) Edificación no habitacional			\$ 77,000,000.00	\$ 39,788,181.36	\$ 39,788,181.36	-		
(=) Total				\$ 556,897,500.00	\$ 532,686,011.03	\$ 532,686,011.03	\$ -		
Techo Financiero \$ 524,232,903									
						Saldo Bancario \$	3,599,829.60		

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador							Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido			Resultados %
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{((\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})) * 100}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 524,232,903.00	\$ 513,703,297.00	98%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permaneciera vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 524,232,903.00	\$ 524,232,903.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100}$			Trimestral	\$ 524,232,903.00	\$ 167,490,283.09	32%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) * 100}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 524,232,906.00	\$ 286,303,251.49	55%		La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100}$	Porcentaje		Trimestral					
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100}$	Porcentaje		Trimestral	\$ 286,303,251.49	\$ 358,740,676.56	80%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	

Observaciones:

No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.

No se cuenta, con la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al avance de los indicadores de resultado de las metas del Fondo.

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Estimado Ciudadano:

Queremos solicitar su colaboración para responder la siguiente encuesta acerca de su experiencia con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Esta encuesta no excede el tiempo de 10 min. Su opinión será utilizada para asegurar y mejorar el proceso de gestión en la entrega de beneficios de los Fondos Federales.

Fecha de Aplicación	Fondo Federal	Proyecto	
Nombre del Encuestado		Hombre (H) Mujer (M)	Edad
Localidad	Dirección		

1.- ¿Cómo calificaría la atención de los Operadores del Fondo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

2.- ¿Se le informó con qué Recursos se realizó la Obra?
Si () No ()

3.- ¿Cree Usted que esta Inversión mejorará sus condiciones de vida?
Si () No () ¿Por qué?

4.- ¿Cómo califica Usted la calidad de los trabajos?
Excelente () Buena () Mala () No sabe ()

5.- ¿La duración de la Obra fue la indicada?
Si () No ()

6.- ¿Participó en la supervisión de la Obra?
Si () No ()

7.- ¿Qué tan satisfecho está con los beneficios del programa?
Muy satisfecho () Satisfecho () Poco satisfecho () Insatisfecho ()

8.- ¿Durante la ejecución de la Obra y/o Acción usted presentó alguna?
Petición () Queja () Reclamo () Sugerencia () Felicitación ()
¿En relación a qué tema?

9.- ¿Cómo califica el trato del personal que le entregó el apoyo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

10.- ¿En qué prefiere usted que invierta el Gobierno Municipal para mejorar la Ciudad?

11.- ¿Conoce alguna población que no haya sido beneficiada y que necesite apoyo?
Si () No () ¿Dónde?

Las relaciones que anteceden a la satisfacción son la imagen del programa, expectativas de los beneficiarios, la calidad de la gestión, calidad del beneficio, quejas y valoración de las externalidades.

Observaciones:

Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

El Programa del FORTAMUN, por medio de la Coordinación General de Fondos Municipales FORTAMUN cuenta con un instrumento para la medición de satisfacción de la población atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.

Sin embargo, en las Acciones del Programa, No es posible llevar a cabo algún instrumento para la medición de la satisfacción de beneficiarios; pues el Fondo FORTAMUN en las Acciones tiene como destinatarios a los Municipios y no personas físicas, pues proporciona materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR 1005 del FORTAMUN-DF con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS). https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/	4, 5 y 6	Que el Programa FORTAMUN, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
2	Se cuente, con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-204 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	No se cuenta, con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las inexistentes Reglas de Operación; lo que conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos.
3	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta, con mecanismos Ni con criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que cuente, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por medio de una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo.
2	El Programa, No cuenta con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Que cuente, con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta, con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	No cuenta, con procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente, con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	El Programa, No recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta, con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024	23	Que cuente, con una Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con propósito que se encuentre disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta, con un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Que cuente, con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
2	No se cuenta, con mecanismos, Ni estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Que se cuente, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	Que el programa de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta, con un Adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
2	No se cuenta, con manuales de operación y de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Que se cuente, con la elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.	43	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Se cuente, con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta, con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Se recomienda a las unidades responsables y/o servidores públicos, que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).	44,45,	Que se cuente, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta, con un Adecuado Control Interno.	44,45,46	Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2021	AÑO 2022	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2 de 4 niveles posibles.	2.33 de 4 niveles posibles.	8.33%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	1.5 de 4 niveles posibles.	1.67 de 4 niveles posibles.	4.17%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	2 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	2.25 de 4 niveles posibles.	2.42 de 4 niveles posibles.	4.17%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.4 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	10%
Valoración Final	1.86 de 4 niveles posibles. (4.65)	2.04 de 4 niveles posibles. (5.09)	4.45%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.33	Que se cuente, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo. Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Que se cuente, con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
Planeación y Orientación a Resultados	1.67	Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se cuente, con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	2	Que se cuente, con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
Operación	2.42	Que se cuente, con manuales de operación, funciones y procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica). Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Que se cuente, con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. Que se cuente, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3	Que se cuente, con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo. Que se cuente con la homologación de datos e información de manera Sistemática en relación con los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Que se cuente, con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
Resultados	0.8	Que se cuente, con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR. Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Que se cuente, con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; de tal forma que las unidades responsables y/o servidores públicos del programa No hagan caso omiso a las recomendaciones de las Evaluaciones Externas. Que se cuente, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.
Valoración Final	2.04 (5.09)	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Jaime Ramírez Cedillo C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Roberto Carlos Rodríguez Díaz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Nohemí Alemán Hernández
Encargado del Fondo	Lic. Isis Adriana Santos Sánchez
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Municipio.